

A4
D5N

34484

78578

NUEVO ORDENAMIENTO DE ESTUDIOS
“PLAN E”
DE LAS
ESCUELAS DE ECONOMIA POLITICA
Y DE ADMINISTRACION

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Año 1959

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

DECANO

Dr. William Leslie Chapman

VICE-DECANO

Dr. Héctor R. Bértora

CONSEJEROS TITULARES

Profesores: Guillermo Díaz, Emilio Fuente, José Pena, Fausto I. Toranzos, Sixto E. Trucco, Elías A. De Césare, Enrique J. Reig.

Egresados: Antonio Velázquez, Juan José Concepción, Luis Schvartzter, Carlos L. García.

Alumnos: Rodolfo Duffi, Osvaldo Spinelli, Luis E. Outeiral, Oscar Altimir.

CONSEJEROS SUPLENTE

Profesores: César Trejo.

Egresados: Héctor Iglesias, Héctor N. Traverso, Juan Carlos Del Conte, Juan D. Vercellana.

Alumnos: Silvio Kovalskys, Isais Augustowsky, Norberto Bonaparte, Isidoro L. Martínez.

SECRETARIO TECNICO

Ernesto Oscar Tanzi

Censo BIENES del ESTADO 1965
Inventario N° 3448'

INDICE

- I) Ordenamiento de los estudios por escuelas y carreras que comprenden, vigente a partir del año 1959.
- II) Estructuración de las distintas carreras.
- III) Organización de los cursos.
- IV) Contenido de los cursos.
- V) Orientación de los ciclos.
- VI) Anexos:
 - a) Informe de la Comisión Plan de Estudios del 16 de octubre de 1958 fundamentando el plan (*).
 - b) Informe de la Comisión Plan de Estudios que acompañó al proyecto de reforma del 18 de octubre de 1958.
 - c) Resolución del Consejo Directivo de la Facultad N° 231/58 aprobatoria de la creación de las Escuelas de Economía Política y de Administración, y de la reforma de los planes de estudio.
 - d) Resolución de la Universidad N° 652/58 aprobatoria de la estructura de las escuelas y carreras y de la organización pedagógica propuestas.
 - e) Informe de la Comisión Plan de Estudios del 10 de diciembre de 1958 sobre reformas aconsejables al plan de materias y contenido de los cursos, luego de nueva vista concedida al cuerpo de profesores.
 - f) Resolución del Consejo Directivo de la Facultad N° 22/58 aprobatoria de las enmiendas a someter al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires.
 - g) Resolución del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires N° 54/58 aprobatoria de los Planes de Estudio de las carreras de Contador Público, Licenciado en Administración y Licenciado en Economía Política.

Tsp. A. H.
BEN

(*) El anteproyecto preparado por la Comisión Plan de Estudios y demás antecedentes sobre su labor que en este informe se citan pueden consultarse en la Revista de Ciencias Económicas, N° abril, mayo y junio de 1958.

34484

I

**ORDENAMIENTO DE LOS ESTUDIOS POR ESCUELAS Y
CARRERAS QUE COMPRENDEN, VIGENTES
A PARTIR DEL AÑO 1959**

1) ESCUELA DE ECONOMIA POLITICA

- A) Grado habilitante de Licenciado en Economía Política
- B) Grado académico de Doctor en Ciencias Económicas (Economía Política).

2) ESCUELA DE ADMINISTRACION

- A) Grados habilitantes de:
 - a) Contador Público
 - b) Licenciado en Administración
- B) Grado académico de Doctor en Ciencias Económicas (Administración).

3) ESCUELA ACTUARIAL Y ESTADISTICA (1)

- A) Grados habilitantes de:
 - a) Actuario
 - b) Licenciado en Estadística

(1) La estructuración de esta Escuela y las carreras que la integran, la primera existente desde hace años en la Casa, y la segunda aprobada por el Consejo Directivo en el año 1958, se halla pendiente de aprobación definitiva, la que se espera efectuar antes de la iniciación del año lectivo 1959.

II
ESTRUCTURACION DE LAS DISTINTAS CARRERAS

I - ESCUELA DE ADMINISTRACION

A - CARRERA DE CONTADOR PUBLICO

1) Cursos obligatorios

	<i>Valoración</i> (horas semanales de clase por cuatrimestre)	<i>Requisitos</i>
a) Ciclo Contable		
x 1 Contabilidad General	4	—
x 2 Organización Administrativo-Contable de Empresas	2	1
3 Contabilidad de Costos		2
x 1— Elementos y Métodos	2	
x II— Costos "standard" y probl. especiales	2	
x 4 Contabilidad Pública	3	2
x 5 Análisis de Estados Contables	2	3
x 6 Auditoría	4	5-21
x 7 Teoría y Técnica Impositiva	4	5-21
8 Sem. s/aplicación Prof. Administrativo-Contable	4	6-22
9 Sem. s/aplicación Prof. Jurídico Contable	4	5-22
b) Ciclo Administrativo		
10 Administración de la Empresa	5	2
c) Ciclo Económico		
11 Principios de Economía Política I	3	—
12 Principios de Economía Política II	3	11
13 Economía de la Empresa	3	12 y 3-I
d) Ciclo Matemático		
x 14 Elementos de Análisis Matemático I	3	—
x 15 Elementos de Análisis Matemático II	3	14
x 16 Estadística	4	15
x 17 Matemática Financiera	2	16
e) Ciclo Jurídico		
18 Instituciones de Derecho Público	3	
19 Derecho Privado I	4	18
Introducción al Derecho-Personas-Bienes Hechos y Actos Jurídicos. Derechos Reales de Familia y Hereditarios.		
20 Derecho Privado II	4	19
Oblig. y Contratos (Civiles y Comerciales)		
21 Derecho Privado III	4	20
Sociedades		
22 Derecho Privado IV	3	21
Papeles de Comercio, Prescripción, Derecho Concursal, Privilegios y Nociones de Derecho Marítimo.		
23 Derecho del Trabajo	2	20
f) Ciclo de Humanidades		
24 Historia Económica y Social (Gral.)	4	—
25 Historia Económica y Social (Arg. y Amér.)	4	24
26 Lógica y Metodología de las Ciencias	3	25
Total Puntos	88	

2) Cursos optativos

Los alumnos deberán aprobar un número mínimo de 5 puntos de cursos optativos, escogidos en una determinada rama de estudios, como orientación hacia la especialización, o bien como complemento de su preparación general. El Consejo Directivo, a propuesta de los Departamentos determinarán cuáles se dictarán cada año. A título ilustrativo, se indican los siguientes:

27 Seminario sobre sistemas mecánicos	3	2
28 Seminario s/Teoría y Técnica Impositiva	3	7
29 Derecho Administrativo	2	18
30 Seminario s/Contabilidad Pública	3	4
31 Seminario s/Adm. y Técnica Bancaria	2	10
32 Seminario s/Adm. y Técnica del Seguro	2	10
33 Seminario s/Adm. y Técnica del Servicio Públ. y Empresas del Estado	2	10
34 Seminario s/Adm. y Técnica de Empresas Agropecuarias	2	10
35 Geografía Económica Argentina	4	—
36 Sociología	4	25

3) Trabajos Prácticos

Los cursos marcados con x deberán complementarse con trabajos prácticos. Además, el alumno deberá elegir dos materias del ciclo contable, para llevar a cabo un trabajo de carácter bibliográfico.

4) Examen y trabajo final de grado

Para obtener el título de Contador Público, el alumno deberá rendir un examen final sobre los conceptos fundamentales de las distintas asignaturas del ciclo contable, conforme al programa especial preparado al efecto por el Departamento respectivo. Además, deberá cumplir con un trabajo de investigación.

5) Seminarios

Consistirán en un Curso Regular, cuya promoción en principio se hará sin examen, en que el profesor analice con los alumnos en clase, en forma dialogada, trabajos preparados por éstos, preferiblemente varios y cortos, sobre los distintos puntos del programa (asistencia obligatoria).

B - CARRERA DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION

1) Cursos obligatorios

	<i>Valoración</i> (horas semanales de clase por cuatrimestre)	<i>Requisitos</i>
a) Ciclo Contable		
x 1 Contabilidad General	4	—
x 2 Organización Administrativa-Contable de Empresas	2	1
x 3 Contabilidad de Costos: I Elementos y Métodos	2	2
b) Ciclo Administrativo		
4 Organización y Administración General	2	—
5 Control y Relaciones Públicas de los negocios	3	4
6 Seminario s/Comercialización de Productos	5	5
x 7 Plancamiento y control de la producción	2	6
8 Seminario s/Administración de Personal y Relaciones Industriales	3	6
9 Seminario s/Dirección Gral. y Finanzas de la Empresa	5	6
10 Administración Pública	3	4, 14 y 20

c) Ciclo Económico		
11 Principios de Economía Política I	3	—
12 Principios de Economía Política II	3	11
13 Economía de la Empresa	3	12 y 3-1
14 Finanzas Públicas	3	12 y 20
15 Geografía Económica Argentina	1	—
d) Ciclo Matemático		
x 16 Elementos de Análisis Matemático I	3	—
x 17 Elementos de Análisis Matemático II	3	16
x 18 Estadística	1	17
x 19 Matemáticas Financiera	2	18
e) Ciclo Jurídico		
20 Instituciones de Derecho Público	3	—
21 Instituciones del Derecho Privado	1	20 y 27
22 Derecho Privado III - Sociedades	4	21
23 Derecho del Trabajo	2	21
f) Ciclo de Humanidades		
24 Historia Económica y Social (Gral.)	1	—
25 Historia Económica y Social (Arg. y Amér.)	1	21
26 Lógica y Metodología de las Ciencias	3	25
27 Sociología	1	25
	87	

2) Cursos optativos

Los alumnos deberán aprobar un número mínimo de 8 puntos de cursos optativos, escogidos en una determinada rama de estudios, como orientación hacia la especialización, o bien como complemento de su preparación general. El Consejo Directivo, a propuesta de los Departamentos, determinará cuáles se dictarán cada año. A título ilustrativo, se indican los siguientes:

28 Seminario s/Sistemas Mecánicos	3	2
29 Derecho Administrativo	2	10 y 20
30 Administración y Técnica publicitaria	3	6
31 Contabilidad Pública	2	2
32 Economía Internacional	4	12 y 15
33 Estudios de tiempos y movimientos	2	7 y 33
34 Tecnología industrial	1	7 y 15
35 Tecnología agropecuaria	4	7 y 15
36 Seminario s/Adm. y Técnica Bancaria	2	9
37 Seminario s/Adm. y Técnica del Seguro	2	9
38 Seminario s/Adm. y Técnica del Servicio Público y Empresas del Estado	2	9 y 10
39 Seminario s/Adm. y Técnica de Empresas Agropecuarias	2	9
40 Geografía Económica	3	—

3) Trabajos Prácticos

Los cursos marcados con x deberán desarrollarse paralelamente con trabajos prácticos. Además, el alumno deberá elegir dos materias del ciclo administrativo, para llevar a cabo un trabajo de carácter bibliográfico.

4) Examen y trabajo final de grado

Para obtener el título de licenciado, el alumno deberá rendir un examen final sobre los conceptos fundamentales de las distintas asignaturas del ciclo administrativo, conforme a programa especial preparado al efecto por el Departamento respectivo. Además, deberá cumplir con un trabajo de investigación.

5) Seminarios

Consistirán en un Curso Regular, cuya promoción en principio se hará sin examen, en que el profesor analice con los alumnos en clase, en ofrma

dialogada, trabajos preparados por éstos, preferiblemente varios y cortos, sobre los distintos puntos del programa (asistencia obligatoria).

II - ESCUELA DE ECONOMIA POLITICA

C - CARRERA DE LICENCIADO EN ECONOMIA POLITICA

1) Cursos obligatorios

	<i>Valoración</i> (horas semanales de clase por cuatrimestre)	<i>Requisitos</i>
a) Ciclo contable		
x 1 Elementos de Contabilidad	4	
b) Ciclo Económico		
2 Principios de Economía Política I	3	
3 Principios de Economía Política II	3	2
4 Teoría de la Prod. Distrib. y Consumo	4	3
5 Dinero, Crédito y Bancos	4	4
6 Fluctuaciones Económicas	2	5
7 Economía Internacional	3	3 y 14
8 Teoría del Crecimiento Económico	3	5
9 Historia del Pensamiento Económico	5	6, 7, 8 y 29
10 Teoría de la Política Económica y Sistema Econ. Comp.	3	6, 7, 8, y 28
11 Seminario s/Problemas Econ. Arg. I	4	13
12 Seminario s/Problemas Econ. Arg. II	4	11
13 Seminario s/Política del Desarr. Econ.	3	10
14 Geografía Económica	4	
15 Finanzas Públicas	3	3 y 22
16 Política Laboral y Social	2	5 y 27
17 Política Monetaria y Fiscal	2	5 y 15
c) Ciclo Matemático		
x 18 Elementos de Análisis Matemático I	3	
x 19 Elementos de Análisis Matemático II	3	18
x 20 Matemáticas para Economistas	3	19
x 21 Estadística	4	19
d) Ciclo Jurídico		
22 Instituciones de Derecho Público	3	
23 Instituciones del Derecho Privado	4	22 y 27
c) Ciclo de Humanidades		
24 Historia Económica y Social (Gral.)	4	
25 Historia Económica y Social (Arg. y Amer.)	4	24
26 Lógica y Metodología de las Ciencias	3	25
27 Sociología	4	25
28 Teoría Política	3	22 y 27
29 Problemas Filosóficos	3	26
Total Puntos	97	

2) Cursos optativos

Los alumnos deberán aprobar un número mínimo de 8 puntos de cursos optativos escogidos en una determinada rama de estudios, como orientación hacia la especialización o bien como complemento de su preparación general. El Consejo Directivo, a propuesta de los Departamentos, determinará cuáles se dictarán cada año. A título ilustrativo, se indican los siguientes:

	<i>Valoración</i> (horas semanales de clase por cuatrimestre)	<i>Requisitos</i>
30 Estadística Matemática I	5	19 y 21
31 Econometría	4	20 y 30
32 Economía y Política de los Transportes y de las comunicaciones	3	10 y 14
33 Economía y Política energética, minera e industrial	3	10 y 14
34 Economía y Política Agraria	3	10 y 14
35 Economía espacial	3	10 y 14
36 Economía de la Empresa	3	3 y 3-I de la Esc. de Administr.
37 Programación matemática	2	30
38 Derecho Internacional Público	3	23
39 Derecho Administrativo	2	22 y 40
40 Administración Pública	3	15
41 Política Bancaria	2	17
42 Política Financiera	2	17
43 Seminario s/Problemas y Técnicas del Comercio Internacional	3	10 y 14
44 Tecnología Industrial	4	14
45 Tecnología agropecuaria	4	14
46 Seminario sobre cómputo del Ingreso Nacional	2	1 y 3

3) Trabajos Prácticos

Los cursos marcados con x deberán desarrollarse paralelamente con trabajos prácticos. En esta carrera, la asignatura Principios de Economía Política comprenderá un trabajo práctico sobre utilización de material bibliográfico y fuentes de información estadística. Además, el alumno deberá elegir dos materias del ciclo económico para llevar a cabo trabajos prácticos de carácter bibliográfico.

4) Examen y trabajo final de grado

Para obtener el título de licenciado, el alumno deberá rendir un examen final sobre los conceptos fundamentales de las distintas asignaturas del ciclo económico, conforme a programa especial preparado al efecto por el Departamento respectivo. Además, deberá cumplir con un trabajo de investigación.

5) Seminarios

Consistirán en un curso Regular, cuya promoción en principio se hará sin examen, en que el profesor analice con los alumnos en clase, en forma dialogada, trabajos preparados por éstos, preferiblemente varios y cortos, sobre los distintos puntos del programa (asistencia oblogatoria).

III - GRADOS ACADÉMICOS (1)

DOCTORADOS EN ECONOMÍA POLÍTICA Y EN ADMINISTRACIÓN

1) Inscripción:

Obtenido el grado habilitante en cualquiera de las carreras el alumno estará en condiciones de continuar sus estudios del Doctorado a saber:

Doctorado en Ciencias Económicas (Administración): Graduados de Contador Público o Licenciado en Administración indistintamente.

Doctorado en Ciencias Económicas (Economía Política): Licenciado en Economía Política.

2) Idioma:

Será requisito para la inscripción en cursos de cualesquiera de las carreras el haber aprobado un examen de suficiencia de un idioma extranjero

que revele posibilidad de lectura ,corriente de la bibliografía especializada en ese idioma. El alumno deberá elegir entre Inglés o Francés pudiendo el Departamento correspondiente a la línea de orientación escogida por el alumno, autorizar un idioma distinto que se estime de similar utilidad que uno u otro de los mencionados.

3) Seminarios en una línea de orientación:

En cada doctorado los alumnos deberán aprobar un mínimo de ocho puntos de Curso de Seminario, escogidos en una determinada rama de estudios, como orientación hacia la especialización, dentro de la cual deberán desarrollar también su trabajo de tesis. La orientación de especialización comprenderá un conjunto de conocimientos que conduzcan a la profundización en determinado campo v.g. Contabilidad, Teoría Económica, Finanzas, v.g. Impuestos, Administración Pública, Administración de la Empresa, Economía Social Industrial, Economía Agraria, Comercio Internacional, etc. En todos los casos los seminarios elegidos deberán ser aprobados por el respectivo departamento.

4) Cursos y Seminarios Adicionales:

Aparte de los seminarios de orientación especializada, los alumnos deberán aprobar cursos y/o seminarios adicionales escogidos entre las asignaturas que no hubieren cursado, y preferiblemente de entre los optativos de su licenciatura, hasta completar con aquellos 20 puntos. A efectos de este cómputo, no se tendrán en cuenta en la carrera de administración las asignaturas obligatorias que como requisitos los alumnos deberán rendir por haber escogido una línea de orientación menos estrechamente ligada con el respectivo grado habilitante (v.g. Contador Público, que escoja una orientación en su Doctorado, de Administración de Empresas).

5) Seminarios y Cursos a dictarse cada año:

Con suficiente anticipación al primer período de inscripción de cada año lectivo, los Departamentos propondrán al Consejo Directivo, quien resolverá en definitiva, los cursos y seminarios en la especialización a ofrecer y su valoración y requisitos.

A título de ejemplo, se señalan a continuación los siguientes seminarios, de los ciclos de asignaturas específicas de cada carrera, que podrían ofrecerse:

a) Ciclo Contable

1 Seminario sobre Problemas de Contabilidad Superior	4
2 Seminario sobre Historia, Instituciones y Ejercicio Profesional Contables, Mundial y Comparados	3
3 Seminario sobre Problemas de Contabilidad Aplicada a las Empresas y al Estado	4

b) Ciclo Administrativo

1 Seminario sobre Problemas y Relaciones de la Administración Nacional, Provincial y Municipal	4
2 Seminario sobre Historia e Instituciones Internacionales de la Administración Científica	2
3 Seminario sobre Sistemas Económicas Comparados Comercialización en las Empresas	3
4 Seminario sobre Estructura de la Administración Pública Argentina	4
5 Seminario sobre Administración de Impuestos	3
6 Seminario sobre Política empresaria y las condiciones económicas	

c) Ciclo Económico

1 Seminario sobre Teorías Económicas Modernas	4
2 Seminario sobre Filosofía Económica	4
3 Seminario sobre Sistemas Económicos Comparados	3
4 Seminario sobre Métodos Cuantitativos en Economía	4
5 Seminario sobre Economía Agraria Argentina y Comparada	4
6 Seminario sobre Préstamos e Inversiones Internacionales	3

7 Seminario sobre Teoría y Sistemas Monetarios y Bancarios	4
8 Seminario sobre Impuestos y el Desarrollo Económico	3
9 Seminario sobre Productividad, Precios y salarios	3

6) Tesis:

Aprobados todos sus cursos el alumno obtendrá el grado de Doctor, una vez aceptado su trabajo de Tesis. Al efecto se inscribirá en un Instituto afín a la respectiva línea de orientación escogida, al que propondrá el tema de tesis y el profesor que solicita lo dirija. El Instituto si lo juzga adecuado propondrá la aprobación de ello ante el respectivo Departamento, que resolverá en definitiva.

El trabajo de tesis deberá consistir preferentemente en una construcción sistemática que abone la o las proposiciones que desee sustentar el candidato. Podrá también consistir en un estudio profundo y original de una cuestión determinada. En resumen, no deberá considerarse tesis, un trabajo de carácter monográfico que no signifique un aporte al adelanto del conocimiento científico o técnico.

- (1) Su creación en la forma indicada se encuentra aprobada por la Universidad. Su conformación definitiva, no obstante, aprobada por el Consejo Directivo de la Facultad en la forma de que se da cuenta se halla pendiente de consideración por la Universidad, atento a revisión general a que está abocada de la estructura de los doctorados para todas las facultades.

III

ORGANIZACION DE LOS CURSOS

1.— Régimen Cuatrimestral

Como se expresa en el Informe de la Comisión Plan de Estudios de fecha 16 del corriente, la implantación del régimen cuatrimestral será, a su juicio, una medida que contribuirá a la solución de algunos problemas pedagógicos existentes en la casa. Se organiza el sistema de cursos cuatrimestrales de la siguiente manera:

El año lectivo se divide en dos períodos: el primero desde marzo hasta junio inclusive y el segundo desde agosto hasta noviembre. Todos los cursos se dictan dentro de un cuatrimestre. Su mayor o menor extensión se gradúa por el número de horas de clase por semana que se les asigne. A este fin, en el plan de materias propuesto, sigue a la denominación de cada asignatura una cifra, que varía de uno a cinco, indicativa del número de horas —(de sesenta minutos de clase)— que se asigna en principio al curso.

Como el número de semanas en cada cuatrimestre es de alrededor de 16, las materias de mayor extensión se dictarán en 80 horas (de 60 minutos) de clase, o sea con un tiempo un poco mayor del que se asigna en la actualidad a las materias, a razón de tres clases de 45 minutos por semana desde abril a noviembre, lo cual totaliza 67 horas. Se ha cuidado elaborar el plan de materias, que el contenido de los cursos no exija para su desarrollo más de 80 horas de clase. En cambio se ha considerado que muchos de esos cursos pueden dictarse en un número menor de horas, asignándoseles en esos casos un puntaje menor. Esta práctica, avalada por la experiencia europea y norteamericana, no es nueva en nuestro medio, donde ha sido ya aplicada en otras casas de estudios universitarios.

Por lo tanto, el dictado en un cuatrimestre de un curso determinado no implica una disminución en el número de horas de clase asignadas para la enseñanza, ni una reducción de su contenido, lo que depende en cambio de su valoración en puntos.

Se ha estimado que el alumno de esta Casa puede llegar a cursar 12 (doce) horas semanales de clase teóricas, por lo cual la inscripción en cada cuatrimestre se deberá limitar a cursos cuya valoración total no supere dicha cifra.

A título comparativo se señala que en el plan anterior a razón de 135 minutos de clase por semana y por materia, el alumno debe asistir a 13 y 14

(trece y media) horas de clases semanales, si se considera el término medio de 6 materias por año que el mismo tenía.

Luego de introducirse el régimen cuatrimestral, el estudiante cursará durante el primer cuatrimestre la mitad de las materias que se ha propuesto rendir durante ese año y, en el segundo cuatrimestre, la otra mitad. En esta concentración reside la ventaja fundamental del régimen proyectado; en todo momento el alumno estará dedicado aproximadamente a no más de tres materias diferentes, como consecuencia del límite de inscripción de un máximo de 12 puntos.

Este permitirá una mayor dedicación a cada uno de los cursos y evitará que el comienzo del estudio de una materia se distancie enormemente en el tiempo, con su finalización, lo que facilitará, obtener una visión de conjunto de tema o los temas incluidos en el programa.

En carreras cuyos planes de estudio incluyen materias de una variada gama de ciencias, como ocurre en nuestra Facultad, y donde por lo tanto, existe poca similitud entre ellas, sobre todo en los primeros años, se ha entendido que la concentración del alumno en el estudio de unas pocas asignaturas constituye una ventaja apreciable a favor del sistema.

2.— Inscripción por materia

La inscripción en cada materia está sujeta, exclusivamente, al cumplimiento de los requisitos indicados en cada caso, o sea, el haber aprobado determinados cursos previos. Se elimina, pues, la inscripción por año y el estudiante podrá elegir libremente —sobre la base de sus posibilidades y sujeto al máximo de 12 horas semanales—, el número de materias que esté dispuesto a cursar en cada período lectivo. Los trabajos prácticos de las asignaturas que los requieran, deberán efectuarse exigiéndose para su inscripción como mínimo los mismos requisitos que para la inscripción al respectivo curso teórico.

Al desaparecer la inscripción por año se eliminará el problema de la gran cantidad de alumnos con inscripciones condicionales, problema derivado de la existencia de los años lectivos, que llevaron a la irregularidad de admitir la realización de trabajos prácticos de cursos superiores sin haber aprobado cursos correlativos previos.

3.— Cursos optativos

Además de un conjunto de materias a cursarse obligatoriamente, integran los planes de estudio de las distintas carreras un grupo de asignaturas optativas, que en el plan de cada carrera se señalan a título ilustrativo. Los cursos y seminarios a ofrecerse cada año serán propuestos por los Departamentos Pedagógicos al Consejo Directivo, que resolverá en definitiva, con suficiente anticipación a la iniciación del año lectivo.

El alumno deberá cursar un *mínimo* de ellas para obtener su título, mínimo fijado en el plan de cada carrera.

La elección por parte del alumno de las materias optativas que desee rendir estará sujeta a ciertos requisitos a saber:

1º) Una cierta consistencia del grupo elegido que se juzgará preferentemente en función de una orientación o especialización que el alumno desee profundizar.

El Departamento Pedagógico respectivo dictaminará sobre el particular y prestará el asesoramiento necesario, no pudiendo de ningún modo aprobarse una elección falta de coherencia, lo cual no implica que las materias deban pertenecer todas al mismo ciclo.

2º) En el caso de que las materias elegidas tengan por requisitos asignaturas no cursadas por el alumno, éste deberá rendirlas, sumándose su valoración al del grupo de asignaturas optativas, a los fines del mínimo exigido.

La introducción de una valoración para cada asignatura, unida a la exigencia de coherencia en el grupo por el que se optará y al requisito de un puntaje total mínimo elimina, a juicio de la Comisión, la posible tendencia de los estudiantes a cursar las asignaturas más fáciles, guiados por una concep-

ción errónea acerca de sus mejores intereses. En cambio, las acciones tienen la virtud de responder a la necesidad moderna de formación especializada sobre la base de una formación general básica, sirviendo, asimismo, para canalizar vocaciones y despertar en el alumno el sentido de la responsabilidad.

4.— Exámenes

Sin entrar a dictaminar sobre esta cuestión, la Comisión considera que será conveniente introducir en algunos casos —y sujeta a la voluntad de los docentes y alumnos— el examen escrito.

Para lograr la mayor eficacia de los cursos prevista en este plan, ha resuelto se estudien a fondo todos los aspectos del régimen de exámenes, previamente a la aplicación del mismo.

5.— Examen y trabajo final de grado

Luego de aprobadas los cursos obligatorios y optativos, para obtener su título de Contador Nacional, Licenciado en Administración, o Licenciado en Economía Política, el estudiante deberá:

a) Aprobar un examen final de grado, como se indica en el plan de cada carrera, a efectos de comprobar un dominio de los conceptos fundamentales de la disciplina del ciclo correspondiente a su carrera tanto en cuanto a los conocimientos teóricos adquiridos, como —sobre todo a la capacidad de resolver a la luz de los mismos—, los problemas concretos que le planteará el ejercicio profesional;

b) Realizar un trabajo de investigación en un Instituto vinculado al grupo de materias optativas elegidas, en el cual demuestre capacidad para procurarse información estadística; dominio del material bibliográfico y aptitud para el análisis y presentación ordenada de determinada cuestión.

IV

CONTENIDO DE LOS CURSOS

A - CICLO CONTABLE

1.— Contabilidad General

Estudiará los conceptos fundamentales de Contabilidad, la técnica de formación de balances, incluyendo balances consolidados, los aspectos generales de control contable, presupuestario, etc.; cuestiones particulares como sistemas de amortización, valuación de inventarios y reservas; principios de contabilidad mecánica y electrónica.

2.— Elementos de Contabilidad General

Comprenderá los mismos tópicos de la asignatura Contabilidad General, analizados con énfasis en el logro por el alumno de una comprensión de los conceptos, propósitos e información contables, más bien que de la técnica aplicable, teniendo en cuenta el destino del curso a futuros economistas y el acceso a él de estudiantes sin previa formación en contabilidad. Incluirá Principios de Contabilidad de Costos y Análisis, con fines de interpretación de estados contables. Se ocupará en particular de la contabilidad nacional, (ingreso y producto nacional, sistema monetario, balanza de pagos, corrientes de fondos, etc.).

3.— Organización Administrativo-Contable de Empresas

Desarrollará el estudio de los principios de organización en relación con los órganos y funciones de la empresa. Orientará tanto en los problemas de estructura funcional de la empresa para la gestión administrativa, como en particular, sobre la organización contable, aplicación de sistemas mecánicos, implantación de sistemas, confección de manuales de procedimiento, presupuesto y control presupuestario.

4.— Contabilidad de Costos

I — Elementos y Métodos

Contemplará aspectos generales de la formación de costos, su clasificación y elementos integrantes. Se estudiarán los sistemas de determinación de costos con énfasis en costos históricos y costos

presupuestos o estimados, agregándose nociones de costos standard y uso a fines de control.

II — Costos "Standard" y problemas especiales

Se considerarán los aspectos particulares de los costos standard en su formación y uso a fines de control. Se estudiarán asimismo problemas especiales de la contabilidad de costos relativos tanto al tratamiento de determinados elementos, característicos de las formas de producción, como tipos de explotación.

5.— Contabilidad Pública

Tratará de la Doctrina administrativa de la Hacienda Pública (Organización, gestión y relevamiento contable), incluyendo aspectos generales de la teoría del recurso y gasto público. Desarrollará los principios y métodos de la Contabilidad General aplicados a la hacienda pública, particularizando sobre la Contabilidad del presupuesto y el análisis de estados contables a los fines de control y dirección en los órdenes nacional, provincial y municipal. La organización y gestión de la hacienda del Estado ((central y anexas), contratación y régimen del personal, responsabilidad de administradores y agentes, centralización y descentralización, control concomitante y ulterior, serán temas a abordar en el estudio de la asignatura.

6.— Análisis de estados contables

Considerará la teoría y técnica de la preparación de los estudios contables, la ponderación de la información contenida en los mismos, así como la aplicación de índices y sistemas de análisis, para extraer conclusiones de los datos contables. Se enseñará la técnica de preparación de informes analíticos, gráficos y cuadros basados en estados contables, a los efectos de fijar tendencias, eficiencia administrativa, resultados financieros, etc.

7.— Auditoría

Contemplará la teoría y la técnica de esta disciplina con énfasis en la actuación del contador público independiente y tratando en particular su actuación como síndico en las sociedades anónimas. Se considerarán cuestiones particulares relativas a las funciones de contador público en su papel frente a la empresa privada y ante las entidades estatales de fiscalización. Se enseñará la técnica del examen de los estados contables y la intervención de las cuentas por causa de irregularidades en la contabilidad.

8.— Teoría y Técnica Impositiva

Efectuará el análisis de los aspectos generales de la tributación como ser principios económicos, jurídicos y de administración fiscal, política tributaria y sistemas tributarios, y tratará luego de los impuestos en particular, haciendo un estudio integral (efectos económicos, problemas de administración en la teoría y técnica de aplicación en la legislación argentina) de los principales gravámenes nacionales (réditos, ganancias eventuales, beneficios extraordinarios, ventas y sustitutivo del gravamen a la herencia) y un estudio complementario (efectos económicos, problemas de administración en la teoría y nociones sobre las técnicas de su aplicación en la legislación argentina) de los restantes gravámenes nacionales y locales. La organización y procedimiento para la aplicación de impuestos y el ejercicio profesional en este campo también serán objeto de estudio.

9.— Seminario sobre aplicación profesional Administrativo-Contable

Tratará de habilitar al alumno en la actuación profesional frente a problemas analizados en los cursos de Contabilidad General, Organización Administrativo-Contable de Empresas, Contabilidad de Costos y Análisis de Estados Financieros, presentándoles casos que provoquen la afirmación de los conocimientos adquiridos en dichos cursos como también le ejerciten en la adopción de decisiones en la actuación como contador de empresas o contador independiente, fundamentación de las mismas y elec-

ción de los procedimientos y formas prácticas de actuar¹. La organización para el ejercicio profesional será también considerada.

10.— Seminario sobre aplicación profesional Jurídico-Contable

Este seminario tratará de los problemas de la actuación profesional en el campo judicial (convocatorias, quiebras, pericias, cuentas particionarias, etc.) como en el privado general (constituciones societarias, contratos, arbitrajes, liquidaciones de averías, etc.), como afirmación de la enseñanza jurídica en los aspectos de su aplicación profesional por el contador, ejercitará a la vez en la facultad de adoptar decisiones, fundamentación de las mismas y la elección de los procedimientos y formas prácticas de actuar. Analizará asimismo los problemas de organización.

11.— Seminario sobre sistemas mecánicos

Se estudiará en detalle la utilización de los sistemas mecánicos y electrónicos, su mejor aprovechamiento, la planificación previa a la utilización de estos sistemas, etc.

12.— Seminario sobre Teoría y Técnica Impositiva

Acentuará el análisis de algunos problemas especiales de la tributación y completará el estudio en particular de los impuestos analizados en el primer curso.

13.— Seminario sobre Contabilidad Pública

Se desarrollarán en este seminario estudios sobre la ley de contabilidad, aspectos específicos de la contabilidad de presupuesto y sobre control preventivo, concomitante y ulterior. Comprenderá asimismo problemas concretos observados por los alumnos en la administración pública, comparando así los conocimientos técnicos adquiridos en el curso correspondiente.

B - CICLO ADMINISTRATIVO

1.— Organización y Administración General

Tratará desde el punto de vista teórico, de los principios y métodos de la organización y administración científica. La organización: sus medios; sus fines. Formas de organización; órganos y funciones en la empresa y en la administración pública. Las comisiones de coordinación. La administración científica. Evolución histórica. Fayorismo. Taylorismo. Decisiones: función gestora. Aspectos y problemas de la administración científica.

2.— Control y Relaciones Públicas de los Negocios

Se analizará la evolución del pensamiento sobre relaciones entre el Estado y los empresarios. Libre empresa e intervencionismo. La relación de las empresas con el medio y sus fundamentales obligaciones sociales en cuanto a producción, costos, precio y empleo. Se examinarán los medios de control estatal y la legislación de monopolios, la política comercial, monetaria y fiscal y su relación con la evolución de los negocios.

3.— Seminario sobre Comercialización de Productos

Este curso se ocupará de una manera amplia del estudio de las técnicas y problemas de la colocación de productos en los mercados. Estudiará las distintas formas de la organización de la comercialización y su relación con las características de los productos, compradores y situación económica; la organización y técnica de la venta y la selección, adiestramiento y remuneración de vendedores. Los problemas de investigaciones de mercados serán analizados en sus aspectos prácticos de planeamiento, trabajo operativo y análisis. La técnica publicitaria, sus formas y medios y consideraciones sobre su uso por el empresario, serán asimismo materia de estudio. En las reuniones de seminario se presentará a los alumnos preferiblemente

(1) Tratará de la actuación profesional en el campo de las operaciones bancarias de las empresas y de aspectos de la profesión independientes vinculados a la materia Administración de la Empresa.

casos para estudio y solución, conforme a las orientaciones y lecturas señaladas por el profesor, tratándose luego las soluciones propuestas en forma general y dialogada.

4.— Planeamiento y control de la producción

El planeamiento y control operatorio para la producción industrial serán tratados en este curso tanto desde el punto de vista del desarrollo de la producción misma, como en cuanto a las políticas y decisiones en los múltiples problemas que la interrelación de las funciones y actividades que la industria moderna presenta.

5.— Seminario s|Administración de Personal y Relaciones Industriales

Comprenderá tanto los aspectos de gestión como de organización, relativos a la administración del personal, así como el análisis de los problemas modernos de relaciones industriales. La selección, adiestramiento, calificación, promoción, sistema y forma de pago de salarios, servicios sociales, salubridad y seguridad, serán materias de particular estudio, buscando habilitar tanto en las respectivas técnicas como el desarrollo de las facultades de análisis de situaciones y gestación de decisiones. Las relaciones sindicales y los problemas de celebración de convenios colectivos también serán tema de estudio. Los problemas de comunicación y entendimiento entre individuos y grupos y entre éstos, asimismo serán desarrollados. El método de estudio será preferiblemente el mismo señalado para el seminario sobre Comercialización de Productos.

6.— Seminario s|Dir. Gral. y Finanzas de la Empresa

Se desarrollará en el mismo, el estudio de los problemas de administración de la empresa, tanto en los aspectos de gestión como de organización, referidos a la dirección general y a las finanzas. Serán tratadas la estructura y funciones de los organismos directivos así como la formación de dirigentes y jefes y los problemas de coordinación. Las finanzas de empresas serán analizadas, comprendiendo los problemas corrientes de operación, de análisis o interpretación de estados, así como las fuentes normales de capitales, el uso del crédito, relaciones bursátiles, políticas de dividendos, expansiones y reorganizaciones. El método de estudio será preferiblemente el mismo señalado para el seminario sobre comercialización de Productos.

7.— Administración Pública

Comprenderá el estudio de las diversas instituciones de la Administración pública, tratando de habilitar para la función activa en ella, relacionada con los servicios públicos y administración de las rentas del Estado, así como con el control de gastos y procedimientos administrativos, compras y suministros, etc. La centralización y descentralización de organismos y funciones será también analizada. Todo ello con énfasis en los aspectos económico-políticos y técnico-funcionales, sin perjuicio de impartir al mismo tiempo, nociones de derecho administrativo vinculados a cada institución.

8.— Estudio de Tiempos y Movimientos

Técnica de la simplificación del trabajo y economía de movimientos; Análisis de los procesos; Análisis de las operaciones; Análisis de los micro movimientos; Estudios de tiempo ;interpretación de los datos observados; la actividad coordinada; relación de los tiempos; "Standard" con los salarios incentivados; la fatiga, procedimientos para mejorar los métodos; las cláusulas sobre estudio de tiempos en los contratos de trabajo.

9.— Seminarios sobre Administración y Técnica Bancaria; del Seguro de Servicios Públicos y Empresas del Estado, y de Empresas Agropecuarias.

En estos seminarios se estudiará la organización y administración de las actividades a que cada uno se refiere, analizando con detenimiento los problemas especiales que su administración presenta, aplicación de los

principios y técnicas de organización y control estudiados en los cursos generales sobre contabilidad y administración, a los fines de un más eficiente manejo.

10.— Administración de la Empresa

En este curso se procurará suministrar al contador público, de una manera más abreviada que en la carrera de Licenciado en Administración, una noción de los diversos tópicos cubiertos en los cursos sobre "Comercialización de Productos", "Planeamiento y Control de la Producción", "Dirección y Finanzas" y "Administración de Personal y Relaciones Industriales", descriptas precedentemente.

C - CICLO ECONOMICO

1 y

2.— Principios de Economía Política (I y II)

El problema económico. La ciencia económica, su ubicación y evolución. Condiciones de la economía. Metodología, descripción y análisis económicos. Los factores productivos. Moneda y Créditos. Determinación del ingreso nacional y sus fluctuaciones. Ahorro, consumo e inversión. Oferta y Demanda. La empresa y la unidad de consumo. Formas de mercado. Retribución a los factores de la producción. La economía internacional. Crecimientos. Ciclos.

Al proyectar los programas analíticos y para coordinar la labor de los profesores que dicten los dos cursos de esta asignatura, el respectivo departamento propondrá la distribución que crea más conveniente de los tópicos que comprende entre ambos cursos.

3.— Teoría de la Producción, Distribución y Consumo

Consumo: Utilidad marginal. Curvas de indiferencia. Demanda. Producción: Empresa. Productividad. Costo. Oferta.
Mercados: Precio. Competencia perfecta. Monopolios, cuasi-monopolios. Competencia monopólica. Acción del Estado. Servicio público.
Distribución: Personal y funcional. Salario. Interés. Renta. Beneficio.

4.— Dinero. Crédito y Bancos

Teorías del dinero y del crédito y sus referencias institucionales.

Dinero: Funciones. Tipos. Sistemas monetarios. Análisis del proceso monetario. Valor del dinero y teoría de la tasa de interés, inflación y deflación.

Créditos: Funciones. Instituciones. Análisis del sistema bancario argentino.

Bancos: Banco Central.

5.— Economía de la empresa

Proceso económico en sus aspectos fundamentales (producción, renta, economicidad, análisis de mercados, determinación de los precios, etc.) enfocados desde el punto de vista teórico, económico e individual de la empresa concebida como unidad económica de producción.

6.— Fluctuaciones económicas

Morfología de las fluctuaciones económicas. Teorías sobre las fluctuaciones. Previsión económica. Política anti-cíclica. La coyuntura económica argentina. Su evolución y características. Los ciclos económicos argentinos: elementos internos y externos.

7.— Geografía Económica

Estudio de la Geografía Económica con especial atención en nuestro país y con acento en el análisis e interrelación de los factores de producción y reseña de los mercados mundiales más estrechamente vinculados a la economía argentina.

8.— Geografía Económica Argentina

Estudios de los elementos geográficos como datos de la actividad económica de nuestro país. Consideración analítica. Interrelaciones de los

elementos. Estudios de complementaridad y sustituibilidad entre factores. Problemas de localización de la actividad económica en nuestro país. Causas y consecuencias. Visión sintética. Ventajas relativas de los costos reales de producción.

9.— Economía Internacional

Estudiará el desarrollo histórico de la teoría del comercio internacional y las críticas a la misma; los costos comparativos y los términos del intercambio; el comercio internacional y la teoría del equilibrio; la expansión de la industrialización y el comercio mundial; la relación de la renta nacional con el balance de pagos; las reservas monetarias y los tipos de cambios; las inversiones internacionales y el desarrollo económico; los controles gubernamentales sobre el comercio exterior y los mercados internacionales de materias primas; las organizaciones supranacionales. Por otra parte se ocupará de estudiar las relaciones entre los ingresos, el nivel de empleo y el comercio internacional, vinculando los índices del comercio internacional y la actividad económica de una nación; estudiará los multiplicadores del comercio exterior, las formas de medir los beneficios del mismo, los aspectos internacionales y el comercio internacional y los efectos y límites de las políticas gubernamentales. Las migraciones. También deberán ser objeto de estudio de esta materia la política comercial liberal, el libre comercio y el proteccionismo, los convenios comerciales, el multilateralismo, el bilateralismo. Así mismo se deberá incluir en la asignatura el estudio del nuevo orden político comercial, la integración internacional y el regionalismo económico y el imperialismo.

10.— Teoría del crecimiento económico

Estudiará los problemas vinculados a la población y los recursos naturales, la formación del capital, la tasa de ahorro, los cambios técnicos y las innovaciones, así como los aspectos sociológicos y políticos del desarrollo económico. Los casos especiales de crecimiento económico: los países relativamente subdesarrollados.

11.— Historia del Pensamiento Económico

Evolución de los principios y de la técnica del análisis económico. Problemas que suscita y su vinculación con las ideas de política y de organización económica de la sociedad.

12.— Teoría de la Política Económica y Sistemas Económicos Comparados

Esta materia estudiará los métodos de análisis de la política económica; la aplicación de la teoría a la política económica y sus alternativas; los juicios de valor; los elementos políticos en las decisiones económicas. Además comprenderá el estudio del cuerpo general de principios que guiaron la acción (o inacción) gubernamental respecto de la actividad económica hasta 1930. La parte correspondiente a los sistemas económicos comparados comprenderá el estudio de la teoría de los sistemas económicos, el estudio de los sistemas económicos contemporáneos desde el punto de vista de su funcionamiento en la práctica, del punto de vista de las premisas sociales, sobre las cuales se sustentan y de sus perspectivas. Se analizarán en este estudio, los sistemas económicos de Rusia Soviética, Estados Unidos de N. A., Alemania, Gran Bretaña, Francia, India, Escandinavia, Polonia, etc.

13.— Seminario sobre Cómputo del Ingreso Nacional

Se estudiarán las técnicas de la compilación y construcción de cuentas nacionales de insumo-producto, flujo monetario y balanza de pagos.

14 y

15.— Seminario sobre problemas económicos argentinos (I y II)

El propósito de estos cursos de seminario es el de enfrentar al alumno con los problemas de la economía argentina, con consideración de todos

los aspectos que hacen a su esencia, ya que se trata de una materia que habrá de cursarse casi al final de la carrera y que supone el conocimiento del contenido de todas las materias de carácter fundamental para la formación del economista. Incluirá en primer término, la presentación panorámica de los grandes problemas nacionales, tomando en consideración los datos geográficos, históricos y políticos que hacen a la consideración de cada uno de ellos. Los datos serán estudiados analíticamente y en sus interrelaciones; se considerarán los aspectos prácticos de la localización de la actividad económica, sus causas y consecuencias y la complementaridad y sustituibilidad entre los factores productivos de que se tratare. El criterio metodológico con que se deberá dictar esta materia ha de tener como finalidad más que una sistematización de los problemas, la de provocar el interés del alumno por los mismos y los profesores —que tratarán dichos problemas desde los distintos ángulos de su especialidad— deberán tratar de que los alumnos aporten el mayor número de datos útiles que sirvan luego para la postulación de las soluciones alternativas. Se aplicará al tratamiento de los problemas el análisis económico, en la medida en que la existencia de datos y la naturaleza de los mismos lo permitan, y la postulación de las soluciones alternativas se hará con aplicación de la teoría económica y especial consideración de los elementos o datos sociales. En la segunda etapa se profundizará en problemas parciales analizados con los mismos criterios anteriores, y la selección de los mismos deberá renovarse cada año lectivo.

16.— Seminario sobre política del desarrollo económico

Programación del desarrollo y evaluación de proyectos de inversión. Financiación del desarrollo económico. Programación sectorial y localización. Organización para la programación del desarrollo. Interpretación del problema del desarrollo económico argentino.

17.— Finanzas Públicas

1. Desenvolvimiento de las Finanzas Públicas, principalmente a través de la evolución de las ideas económicas y políticas. 2. Teoría del recurso y del gasto público. Presupuesto (técnica y control de ejecución). 3. Recursos tributarios y no tributarios. Crédito Público. 4. Sistemas Tributarios y distribución de poderes fiscales en la teoría y en la práctica argentina. 5. Teoría de la incidencia de los impuestos en el equilibrio particular y general. Análisis económico general de los distintos impuestos que integran los sistemas tributarios modernos. 6. Gastos públicos. Teoría y aplicación, Nivel óptimo y distribución de las funciones que los originan (Nación, provincias, municipios). 7. Las finanzas públicas y el nivel y distribución de la renta, tanto en el plano nacional como regional. 8. Nociones de política financiera.

La orientación de la enseñanza debe ser de orden económico-político, no debiendo detenerse en cuanto al sistema tributario se refiere, en la legislación positiva ni en problemas de aplicación de impuestos.

18.— Política Laboral y Social

La cuestión social. Economía y legislación del trabajo. Nuevos conceptos sobre el trabajo y el salario. Estructura, gobierno, dinámica y política de los sindicatos. Interrelaciones del salario con la renta nacional, con la inflación y el desarrollo económico. Seguridad y previsión social. Desocupación. El desempleo encubierto. Teoría y práctica de los sistemas de Previsión Social. O.I.T. y convenios internacionales. Las convenciones de las Naciones Unidas. Derecho y política social argentina, americana, de otros países e internacional.

19.— Economía y Política de los Transportes y de las Comunicaciones

I. Aspectos económicos, legales y técnicos. Intervención del Estado. Servicio público. Dominio público. Economía. Costo. Tarifas. Valuación de las empresas. Sistemas de transporte. Competencia. Ex-

- plotación. Transportes por cañerías, carreteras, automor, ferrocarril, navegación y aeronavegación.
- II. Comunicaciones .Economía y régimen. Correos, telégrafo, radiofónico de las fuentes energéticas nacionales. Televisión y televisión.
- 20.— Economía y Política Energética. Minera e Industrial**
- I. Fuentes de energía argentina. Producción. Consumo. Perspectiva. Gravitación sobre la economía general. Régimen jurídico y económico de las Fuentes Energéticas Nacionales.
- II. Exploración y explotación minera argentina. Legislación. Inversión de capitales. Comercialización.
- III. Los problemas de la economía industrial y sus soluciones. Factores de la industria. El desarrollo industrial argentino y sus perspectivas.
- 21.— Economía y Política Agraria**
- Evolución de la economía agraria argentina. La Política agraria y los organismos internacionales. Utilización de la tierra disponible. Régimen de la tierra, del agua e irrigación. Régimen forestal. Régimen de pesca y caza. Régimen pecuario. Régimen agrícola. Población rural. Inmigración. Colonización. Exodo rural. Sistemas de explotación. Productividad. Costos. Cooperación. Crédito. Comercialización de la producción interna y externa. Costos y precios internacionales.
- 22.— Economía Espacial**
- Análisis económico de los problemas de localización relacionado con los de zonas económicas y comercio interregional e internacional. Economía urbana, regional y rural.
- 23.— Política Monetaria y Fiscal**
- Política monetaria crediticia y bancaria en la teoría y en la práctica argentina. Política Fiscal. Los recursos y los gastos públicos en su relación con la actividad económica.
- 24.— Política Bancaria**
- Principios fundamentales de la economía bancaria. Organización monetaria y bancaria Nacional e Internacional y Aspectos Doctrinarios y Económicos de su evolución. Análisis Particular de la Política Monetaria. Crediticia y Cambiaria. La acción Bancaria. Análisis particular de la Política Monetaria y Bancaria Argentina. Instituciones Bancarias de Carácter Internacional.
- 25.— Política Financiera**
- Técnicas, Mercados monetarios y financieros. Inversiones y su financiación. La Política financiera y la actividad económica. Política de nivelación presupuestaria a corto y largo plazo. Política de gastos y de impuestos y la estabilidad y desarrollo económicos. Efectos de los impuestos en el ahorro incentivos al trabajo. Capitalización o inversión. Empréstitos e impuestos.
- 26.— Seminario sobre problemas y técnicas del Comercio Internacional**
- Esta asignatura optativa se dictará a los efectos de formar técnicos capacitados en la colaboración de tratados de comercio, interpretación de los mismos, confección de tarifas de avalúo, etc. Se estudiará muy especialmente la Carta del Comercio Mundial y la organización y funcionamiento del GATT.
- 27.— Econometría**
- Estimación de los parámetros económicos. Funciones de consumo. Funciones de oferta y demanda. Identificación de los parámetros económicos, distribución de los ingresos y su significado. Definición y estimación del ingreso nacional. El uso de los modelos macroeconómicos en los pronósticos; análisis de insumo-producto y la programación lineal.

- 28.— **Tecnología Industrial** ⁽¹⁾
Principios básicos y técnicas de los procesos industriales en sus principales ramas.
- 29.— **Tecnología agropecuaria** ⁽¹⁾
Elementos de mecánica rural, zootécnica y técnica de los cultivos.

D - CICLO JURIDICO

1.— Instituciones del Derecho Público

Desarrollará esta materia, con sentido panorámico, el análisis de las características fundamentales de las instituciones del Derecho Público y su importancia económico-social, sin entrar a los aspectos de detalle de su regulación legal.

El desarrollo de la materia abarcará los siguientes temas: 1. *Derecho Constitucional*: Antecedentes históricos argentinos de orden constitucional. Análisis de las disposiciones constitucionales con intensificación en las instituciones de índole económico y financiero. Panorama de la legislación dictada a consecuencia de la constitución. Análisis de las características fundamentales de la estructura estatal en las principales naciones del mundo contemporáneo. 2. *Derecho Administrativo*: Conceptos generales. Actos y Hechos administrativos-Jurisdicción administrativa. Servicios Públicos. Contratos administrativos. Patrimonio del Estado y Poder de Policía.

2.— Derecho Privado I

Introducción del Derecho-Personas-Bienes Hechos y Actos Jurídicos. Derechos Reales, de Familia y Hereditarios.

Introducción al derecho. Conceptos fundamentales. El Derecho Civil y el derecho comercial; Conceptos tradicionales y orientaciones actuales. La relación jurídica de derecho privado. Elementos. Personas. Sujetos unipersonales y pluripersonales. La empresa. Agentes auxiliares. Bienes. Hechos y actos jurídicos. Patrimonio. Clasificación de los derechos. Derechos reales: Dominio, incluido el de los buques y el de las aeronaves; hipoteca, incluidas la hipoteca naval y la hipoteca sobre aeronaves; prenda con desplazamiento y sin él, incluidas sus particularidades en materia comercial. Nociones sobre los demás derechos reales. Derecho de familia. Derecho hereditario.

3.— Derecho Privado II

Obligaciones y Contratos (Civiles y Comerciales)

Obligaciones. Contratos en general (con inclusión de las normas del Código de Comercio). Contratos en particular, con intensificación de los que, contemplados en el Código Civil, tienen su correlación en el de Comercio y se hallan vinculados especialmente a las actividades económicas y financieras. Contratos comerciales sin correlación con los legislados en el Código Civil. Nociones elementales de los demás. Se excluye el estudio particular de sociedades.

4.— Derecho Privado III

Sociedades

Sociedades. Régimen civil y comercial. Diversos tipos de sociedades, con intensificación de las sociedades comerciales. Registros públicos (Naciones).

5.— Derecho Privado IV

Papeles de Comercio. Prescripción.

Derecho Concursal. Privilegios y Nociones de Derecho Marítimo.

La letra de cambio, los demás papeles de comercio y otros títulos de cré-

(1) Se incluye en este ciclo estas dos materias instrumentales, indispensables para el economista que escoja orientación en la Economía y Política Industrial o Económica y Política Agraria.

ditos. Prescripción liberatoria civil y comercial. Los concursos en la Constitución y en los Códigos. La quiebra y el concurso civil. Soluciones preventivas y resolutorias. Privilegios (civiles, comerciales y aéreos). Régimen de la fortuna de mar (Nociones).

6.— Derecho del Trabajo

El contrato de trabajo. La convención colectiva de trabajo. El trabajador: a) Desarrollo de la relación laboral; b) Cesación de la misma. El salario. Los riesgos del trabajo. Los conflictos del trabajo. Derecho procesal-laboral. La seguridad social: Previsión, seguros, jubilaciones y pensiones. (Este curso se desarrollará con estricta relación al régimen legal argentino).

7.— Derecho Administrativo

Derecho administrativo: concepto, método, relaciones con otras disciplinas. Organización administrativa. Jurisdicción administrativa. La función pública. Estatuto de servicio civil. Relación jurídica entre el Estado y los funcionarios y empleados. Servicios públicos: Naturaleza, extensión, modos de explotación y relación con las cláusulas constitucionales. Contratos administrativos. Concesiones. Poder de policía.

8.— Instituciones del Derecho Privado

Desarrollará esta materia con sentido panorámico el análisis de las características fundamentales de las instituciones del Derecho Privado y su importancia económico social, sin entrar a los aspectos de detalle de su regulación legal.

Escogerá para efectuar este análisis los tópicos de los cursos de Derecho Privado indicados para la carrera de Contador Público, que tenga mayor relación con los problemas de las carreras de Administración y Economía Política a que el curso está dirigido.

9.— Derecho Internacional Público

Concepto. Fuentes. Personas: El estado. La soberanía. La intervención. Las luchas civiles y el derecho internacional. Territorio del Estado. Límites internacionales. Mar y ríos. Espacio aéreo. Nacionalidad de la persona. Los extranjeros. La extradición. Jefes de Estado. Agentes diplomáticos. Actos diplomáticos. Tratados. Convenios internacionales del trabajo. Responsabilidad internacional del Estado. Divergencias internacionales: a) Solución pacífica: El arbitraje. La Corte Internacional de Justicia; b) Solución coercitiva: La guerra. Neutralidad. Restricciones al intercambio marítimo. Terminación de la guerra. Instituciones Internacionales. La institución consular.

E - CICLO MATEMATICO

1 y

2.— Elementos de Análisis Matemático (I y II)

Sistemas numéricos. Expresiones algebraicas. Representación gráfica. Ecuaciones lineales. Potencias y logaritmos. Ecuaciones cuadrática. Progresiones. Nociones de álgebra financiera. Desarrollo de la potencia de un binomio. Polinomios y Teoría de las Ecuaciones. Permutaciones y combinaciones. Determinantes y Matrices. Diferencias finitas. Números complejos y funciones trigonométricas. Funciones. Concepto y Clases. Límite y continuidad de una función variable independiente. Noción de derivada y extremos de una función variable independiente. Desarrollo en serie de funciones. Noción de integral. Integral. Definida e Indefinida. Integrales Simples.

Al proyectar los programas analíticos y para coordinar la labor de los profesores que dictan los dos cursos de esta asignatura, el respectivo departamento propondrá la distribución que crea más conveniente de los tópicos que comprende entre ambos cursos.

3.- Estadística:

Organización de datos. Representación gráfica. Distribuciones de frecuencias. Medias y medidas de dispersión. Momentos y medidas de asimetría y Kurtosis. Nociones de probabilidad. La Curva normal. Principio de inferencia estadística. Números índices. Análisis de series cronológicas. Regresión y correlación simple y múltiple.

4.- Matemáticas para Economistas:

- 1) Cálculo diferencial e integral en dos o más variables. Nociones de análisis de funciones de variables compleja. Series de Fourier. Nociones de ecuaciones diferenciales.
- 2) Espacios vectoriales. Transformaciones lineales y matrices. Formas cuadráticas.

5.- Estadística Matemática I

Probabilidades. Distribuciones teóricas de frecuencias a una variable. Muestreo a una variable. Regresión e hipótesis lineales. Distribuciones teóricas de frecuencias a dos variables. Bondad de ajustamiento. Nociones de prueba de hipótesis.

6.- Programación Matemática:

El modelo de Programación lineal. Método Simplex. Programación no lineal y dinámica. Aplicación a la Economía y a la Administración Industrial.

7.- Matemática Financiera

Interés, anualidades, amortizaciones, rentas, empréstitos.

CICLO DE HUMANIDADES

1.- Historia Económica y Social (General)

Evolución de la economía y sociedad europea y mundial a partir del siglo XIV. Se tratarán los problemas referentes al desarrollo y organización de la agricultura, la industria, el comercio, el transporte y las instituciones financieras. Migraciones, cambios de estructura social, urbanización. Se analizará especialmente el proceso de la revolución industrial y la formación de una economía mundial a mediados del siglo XIX con sus consiguientes cambios sociales.

2.- Historia Económica y Social (Americana y Argentina)

Civilizaciones pre-colombinas. La colonización española. Los virreynatos españoles en América. Política económica de España en América. Régimen económico, político, jurídico y social de las sesiones españolas. Lucha económica entre los virreynatos. La independencia de las naciones americanas. Organización. Desarrollo político, económico y social de las naciones americanas en el siglo XX.

Virreynato del Río de la Plata. Sociedad, instituciones y economía. Revolución de Mayo. Períodos unitario y federal. Proyecciones económicas, financieras y sociales. La Confederación y el Estado de Buenos Aires. Expansión agropecuaria y crecimiento de la población. El comercio exterior y las inversiones extranjeras. El siglo XX. Transformaciones sociales, políticas y económicas. Repercusiones de las guerras mundiales y de la crisis económica de 1930. Los problemas sociales.

3.- Lógica y metodología de las ciencias

Dominio de la lógica. Estructura del conocimiento (Hipótesis y teorías. Postulados y fundamentos. Observación y experimentación). Las categorías del conocimiento. Las funciones lógicas. Teoría del juicio. Teoría de la inferencia. Elementos de Método científico. Los métodos de las Ciencias Sociales.

4.— Sociología

El desarrollo del pensamiento social. Teorías acerca de la estructura, cambio y progreso social. Estudio de la cultura, su evolución y difusión. Nociones de psicología social. Descripción y análisis de asociaciones e instituciones. Sociología Argentina. Estructura demográfica de la población argentina. Estructura económica y ocupacional. Población económicamente activa y ocupada. Principales ramas de actividad y sus cambios recientes. Distribución del poder económico y cambios recientes.

Estratificación social. Evolución histórica, composición interna y distribución ecológica de las clases sociales argentinas. Cambios recientes en la estructura de clases con motivo del desarrollo urbano e industrial. Las clases medias en Argentina. Actitudes sociales de las diferentes clases sociales y su incidencia sobre el desarrollo económico.

Movimientos migratorios y sus efectos sobre la sociedad argentina. La inmigración extranjera: sus características principales y área de distribución.

Movimientos migratorios internos. El proceso de industrialización y urbanización. Efectos sociales del desarrollo económico. Factores históricos en el desarrollo social argentino. Cambios recientes en el proceso sociopolítico argentino.

5.— Problemas Filosóficos

Examen de los problemas filosóficos fundamentales con énfasis en los del siglo XX y en especial de los problemas ético, axiológico, antropológico, y de filosofía de las ciencias sociales y de la cultura.

6.— Teoría Política

Desenvolvimiento del pensamiento político. Formas de gobierno. Cambios políticos y revoluciones. Comunidades políticas. Partidos políticos, grupos de poder y la opinión pública. La política interna y la política internacional. Problemas de la paz y la seguridad. Organismos políticos internacionales.

V

ORIENTACION DE LOS CICLOS

CICLO CONTABLE

Las asignaturas del ciclo contable han sido estructuradas en gran parte de la misma manera que en la actualidad en lo que se refiere a la carrera de Contador público.

En el curso de Contabilidad General no se ha innovado, pero sí existen cambios en la actual Organización y Administración de Empresas, la que ha pasado a denominarse Organización Administrativo-Contable de Empresas, por haberse colocado énfasis en los aspectos específicos de la organización contable.

Contabilidad de Costos se desdobra en dos cursos, uno que trata los aspectos generales de esta disciplina y los distintos sistemas de costos, y otro que se refiere a costos "standard" en particular y a otros problemas específicos. El desdoblamiento aludido ha sido con el propósito de que en la carrera de Licenciado en Administración se siga un curso de Contabilidad de Costos referido a elementos y métodos, que sea el mismo que para la carrera de Contador Público, sin que en ella sea necesario el curso de costos "standard" y de problemas especiales de costos. En la carrera de Contador Público el alumno podrá rendir un solo examen que comprenda ambos cursos, el general y el especializado.

Contabilidad Pública será asignatura obligatoria en la carrera de Contador Público, y optativa en la de Licenciado en Administración para aquellos que deseen especializarse en Administración Pública. La profundización de los

estudios de esta disciplina por quienes cursan la carrera de Contador Público será además, a través de un seminario optativo.

La asignatura Análisis de Estados Contables se ha separado de Auditoría, a los efectos de permitir su mejor estudio. Teoría y Técnica Impositiva permanece sin variantes, salvo un seminario de profundización impositiva dentro de los cursos optativos.

Con el propósito de permitir el desarrollo de cursos prácticos de ejercicio profesional se ha creado un seminario obligatorio de aplicación profesional Administrativo-Contable y otro Jurídico-Contable, los que amplían la actual asignatura Práctica Profesional del Contador. Entre los cursos optativos se incluye un seminario sobre Sistemas Mecánicos.

En la carrera de Licenciado en Administración, se ha reducido el número de materias contables, a las que más propiamente interesan al administrador de empresas, a saber: Contabilidad General, Organización Administrativo-Contable de Empresas y Costos, parte general, ya que los aspectos de especialización, como ser costos "standard", auditoría, contabilidad pública, etc., son asignaturas propias de la carrera del contador. Ello no obsta que en el Seminario de Dirección General y Finanzas de la Empresa (ver Ciclo Administrativo) se estudien principios de análisis de estados y de control interno y externo.

Los conocimientos contables requeridos en la carrera de Licenciado en Economía se reducen a un solo curso obligatorio en el que se reunirán los principios básicos de la técnica contable, conocimientos generales de costos, análisis de estados y control, así como principios de contabilidad económica. Todo ello sin perjuicio de los cursos optativos que puedan ofrecérsese al estudiante de economía.

CICLO ADMINISTRATIVO

La organización de este ciclo de estudios en la Facultad, que es consecuencia de la creación de la Licenciatura y del Doctorado en Administración, señala una evolución muy importante en los estudios que se cursan en la Casa.

Con la sola excepción de los estudios de Administración Pública incluidos desde hace tiempo en la asignatura Contabilidad Pública, su ausencia en los planes era total. Sólo con la transformación efectuada en 1956, de la asignatura Organización Contable de Empresas, en Organización y Administración de Empresas, comienza la Administración, separada de la Contabilidad, a asomar en los cursos que componen las carreras de la Casa, aún cuando es justo reconocer que con el contenido dado al curso existente desde 1953 sobre Economía de la Empresa, también en esta asignatura estaban incluidos aspectos de la administración gestora de las haciendas.

El estudio de los principios teóricos de Organización y Administración General es ahora convenientemente desarrollado como curso separado; el Control y Relaciones Públicos de los Negocios, de tanta importancia para el logro de la conexión de la actividad empresarial, con las organizaciones gubernamentales y el medio económico social, es también materia de un curso separado.

Los aspectos fundamentales de la actividad de las empresas en las fases de la producción, comercialización, problemas de personal y de dirección general y finanzas, han sido objeto de cuidadosa atención, planeándose su estado a través de cursos o seminarios separados, que darán al Licenciado en Administración una habilitación técnica de gran importancia para el logro de dirigentes de empresa maduros a temprana edad en los métodos racionales para su eficiente manejo.

La Administración y Técnica Publicitaria y los Estudios de Tiempos y Movimientos, se enuncian como típicos cursos especiales por los cuales el alumno podrá optar, del mismo modo que los que se refieren a los seminarios sobre administración técnica de determinados tipos de empresa de gran tras-

endencia en la economía nacional: bancos, seguros, servicios públicos y empresas estatales, y empresas agropecuarias, ofrecidos como optativos, tanto en la carrera contable como en la de administración.

En cuanto a los aspectos de la Administración Pública, pasa a ser también un curso especial obligatorio en la respectiva licenciatura, y optativo para el Licenciado en Economía.

Finalmente, en la carrera de Contador Público, se ha incluido la asignatura Administración de la Empresa, comprensiva, de manera más condensada, de los varios cursos antes referidos, que, sobre aspectos especiales de la actividad de las empresas, se ofrecen al Licenciado en Administración.

CICLO ECONOMICO

La marcada separación de las carreras proyectadas en la reforma del plan de estudios exigía una revisión a fondo en cuanto a la profundidad, alcance y orientación de los estudios de economía política en cada uno de ellos.

En la carrera de Licenciado en Economía Política era indispensable ampliar los estudios específicos para que los graduados lleven bien cimentados sus conocimientos de análisis económico. Podrán nuestros economistas, satisfacer, pues, la urgente necesidad en nuestro país, de personal salificado en estas disciplinas; necesidad notoria y de público conocimiento y, por otra parte, no desmerecerá su actuación frente a los egresados de otras universidades donde ya hace tiempo que se imparten con rigor estas disciplinas. Esta Comisión se ha apoyado al proyectar las materias y sus contenidos en la opinión del Departamento de Economía de la Casa sin perjuicio de haber consultado otras fuentes.

Los cambios más notables con respecto al plan "D" consisten en la separación de los estudios de Dinero, Crédito y Bancos; Economía Internacional, Fluctuaciones Económicas, Teoría del Crecimiento económico y teoría de la Política Económica y Sistemas Económicos Comparados, en sendos cursos con la consiguiente posibilidad de profundizar intensamente cada uno de estos temas. Se ha sustituido, por otra parte, Política Económica Argentina, por dos cursos de seminario Problemas Económicos Argentinos I y II donde se realizarán estudios sobre los distintos sectores de la economía nacional encarándolos con diversos enfoques y se ha introducido un seminario obligatorio de Política del Desarrollo Económico y uno optativo sobre cómputo del Ingreso Nacional, ambos de fundamental importancia para los futuros economistas en nuestro medio. Se ha agragado un curso optativo de Econometría para quienes orienten su especialización sobre bases matemáticas y estadísticas.

En las carreras de Contador Público Nacional y de Licenciado en Administración y en el grado académico correspondiente se ha tenido especial cuidado en dosificar los estudios económicos de modo de circunscribirlos a lo estrictamente necesario para los egresados. En razón de ello es que el número de cursos a impartirse en la primera carrera es menor que en la segunda, ya que la dirección de la empresa moderna, sujeta continuamente al impacto del conjunto de las fuerzas económicas externas, requieren del hombre que ejerce esas funciones conocimientos extensos de análisis económicos lo que no es igualmente válido para quienes, como los contadores, se constriñen más bien a los aspectos contable y administrativo. En la materia Economía de la Empresa, se han introducido cambios radicales de contenido de modo que los temas tratados son de índole estrictamente económica.

Claro está que además de los cursos obligatorios los planes de las distintas carreras incluyen materias optativas (de las cuales se ofrece una lista a título de ejemplo) para quienes continúen especializándose en temas económicos. Dentro de este conjunto de materias y dentro de los seminarios que integran los doctorados, el Departamento de Economía podrá proponer cada año la inclusión de temas o especialidades que por su actualidad científica o por su importancia en cuanto al ejercicio profesional sean consideradas de interés por los miembros de la Facultad.

CICLO JURIDICO

El plan ha acogido la orientación auspiciada por el Departamento de Derecho consistente en el desarrollo unitario, donde él es factible, de las ramas civil y comercial, tendencia distinta a la que se ha seguido hasta hoy y que se pone de manifiesto, por ejemplo, en el estudio hasta hoy y que se pone de manifiesto, por ejemplo, en el estudio de las personas, que también comprende a los comerciantes, agentes auxiliares y la empresa; de los contratos, en que, sin perjuicio de intensificarse los legislados en el Código Civil, se contemplan los correlacionados en el Comercio; en la prescripción liberatoria tanto civil como comercial; en las sociedades, en los derechos reales; en el régimen concursal que abarca tanto el civil como la quiebra y, por último, en la materia de privilegios, en que se unifica el estudio de los civiles, los comerciales y los aéreos.

En la carrera de contador público es donde se mantiene un desarrollo más amplio de las disciplinas jurídicas, que se inician en el curso común a las distintas carreras de Instituciones de Derecho Público, se continúa con el derecho privado, que se desarrolla en cuatro cursos con la orientación que antes se ha comentado; y se sigue luego con un curso de derecho del trabajo que abarca el contrato y las convenciones laborales, la persona del trabajador, los riesgos y los conflictos del trabajo, el derecho procesal-laboral y la seguridad social con los diversos aspectos que la integran.

En la carrera de licenciado en administración se reducen los estudios de derecho privado a una materia de mayor generalización que se denomina "Instituciones del derecho privado" y al curso de Derecho Privado III-Sociedades, aparte de los cursos de Derecho del Trabajo y Derecho Constitucional.

Dicha asignatura sobre Instituciones del Derecho Privado, conjuntamente con la de Instituciones del Derecho Público, integra el ciclo jurídico de la carrera de licenciado en economía.

Se aclara, asimismo, que el derecho administrativo se señala como materia optativa sin perjuicio de la existencia de otras del ciclo jurídico en todas las carreras, asignándose el mismo carácter, para el licenciado en economía, al derecho internacional público, materia ésta que ahondará especialmente el estudio de los tratados internacionales.

Ha sido preocupación permanente de esta Comisión imprimir al estudio de las disciplinas jurídicas el contenido y la extensión que más conciliaran y concordaran con la propia naturaleza de cada una de las tres carreras planificadas.

CICLO MATEMATICO

Se ha entendido que los estudios de las disciplinas matemáticas, que actualmente se realizan en la Facultad debían ser objeto de un profundo cambio con vistas a la neta división de carreras proyectada. Se consideró también, que debía tenerse en cuenta el nivel de conocimientos y madurez matemáticos con que ingresan los alumnos a la Facultad, cuya preparación en gran parte conspira contra el éxito de los cursos previstos en el plan D.

El ciclo matemático comienza, pues, por la asignatura, a dictarse en dos cuatrimestres. Elementos de Análisis Matemático, que parte de una revisión de los elementos de álgebra adquiridos en el Colegio Secundario para llegar hasta las nociones de álgebra de matrices; trata además las funciones trigonométricas, elementos de la geometría analítica en el plano y el espacio y concluye con el cálculo diferencial e integral. El curso posterior de Estadística se deberá dictar en un nivel matemático más bajo que el actual, pero se deberán concentrar los esfuerzos en la enseñanza de los métodos estadísticos y su utilización en las esferas de la Contabilidad (p. ej. muestreos en auditoría), de la administración de empresas (p. ej. análisis de mercados y ventas) y de la economía (p. ej. números índices y análisis de rejección).

Asimismo en la carrera de Licenciado en Economía Política se ha incluido un curso de Matemáticas, para Economistas. Creemos que el conocimiento de

esta materia dará la oportunidad al economista de comprender ciertos desarrollos matemáticos típicos del análisis económico moderno. El plan de materias de contador contiene, también, un curso breve de Matemática Financiera que permite interiorizarse algo más del tema aunque las nociones de álgebra financiera están incluidas en el contenido de Elementos de Análisis Matemático. Ha sido preocupación ajustar el estudio de las matemáticas a lo utilizable en la generalidad de los casos por los graduados de cada carrera, lo que no impide que quienes se inclinen por una mayor especialización en este campo, cursar en calidad de optativas, otras materias, como ser Estadística Matemática I o Programación Matemática.

CICLO DE HUMANIDADES

Si bien ha sido intención dejar bien plasmada en el Plan de Estudios la idea de que en cada carrera se deberá formar especialistas capacitados al máximo en las disciplinas de su elección, y así lo demuestra el número y contenido de los cursos específicos, no ha escapado al criterio seguido el anhelo expresado en el Estatuto Universitario de formar egresados con conocimientos de índole general que impidan que, encerrados en su especialidad escapen a su entendimiento los problemas de la cultura y de la sociedad actuales.

Cuatro de los cursos involucrados en este ciclo son comunes a las tres carreras que este Plan presenta con excepción, para la carrera de Contador, de Sociología presentada como curso optativo. Ellas son: Historia Económica y Social (Curso General) Historia Económica y Social (Americana y Argentina), Lógica y Metodología de las ciencias y Sociología. Considera la Comisión que estas disciplinas son las mínimas fundamentales para la formación de un estudiante universitario sea cual fuere la carrera de su elección; la menor exigencia en la carrera de Contador Público se ha justificado en su mayor carácter profesional.

Se ha tenido en cuenta al proyectar el contenido de este ciclo para los economistas, el convencimiento creciente, en los círculos académicos en cuanto a la esterilidad de separar netamente sus estudios de las Ciencias Sociales. En el informe de UNESCO sobre enseñanza de la economía (The University Teaching of Social Sciences. Economics. UNESCO, 1951), se insiste sobre este tema y se hace notar que las reformas de planes de asignaturas en dos de las Universidades más prestigiosas del Viejo Mundo —Londres y Uppsala— tienden hacia una nueva síntesis de los estudios sobre la sociedad. Sin caer en el extremo de diluir la enseñanza de la economía política, se ha considerado pues, importante que el economista domine los elementos, por los menos, del estudio racional de los procesos políticos y sociales, unido a un mayor conocimiento filosófico que inform su pensamiento.

Por otra parte los conocimientos de Sociología argentina —incluidos en la asignatura Sociología— son de una importancia práctica decisiva para el administrador de empresas y sobre todo para el economista en todo lo referente a problemas del trabajo.

Como en los ciclos anteriores para quienes prefieran especializarse en estos temas, el Departamento correspondiente podrá proponer cada año la enseñanza de otras materias.

ANEXO a)

INFORME

DE LA COMISION DE PLAN DE ESTUDIOS

(En cumplimiento de lo dispuesto en 1 asesión del H. Consejo
Directivo del 2 de setiembre del corriente año)

SUMARIO

- I – EVOLUCION DE LOS PLANES DE ESTUDIO DE LAS DISTINTAS CARRERAS DE LA FACULTAD – NECESIDAD DE SU REVISION:**
1. – Los primeros años. 2. – Mayor atención a los cursos contables. 3. – Se programa la separación de las carreras. 4. – Antecedentes inmediatos del proyecto actual. 5. – La nueva Comisión de Plan d Estudios. 6. – Bos-quejos de la labor de la Comisión.
- II – ELEMENTOS DE JUICIO QUE SE HAN TENIDO EN CUENTA:**
1. – Experiencia de otros países. 2. – Otros antecedentes.
- III – CONSIDERACIONES SOBRE EL ANTEPROYECTO CIRCULADO:**
1. – Las fuentes del anteproyecto. 2. – Posibilidades materiales para llevar a cabo el plan. 3. – La formación del estudiante. 4. – Orientación del estudiante hacia las distintas carreras.
- IV – LINEAS GENERALES DEL PLAN PROYECTADO**
- V – CONSIDERACIONES SOBRE LAS DISTINTAS CARRERAS:**
1. – Consideraciones generales. 2. – La carrera de contador público. 3. – La carrera de Licenciado en administración. 4. – La carrera de licenciado en economía.
- VI – LOS GRADOS ACADEMICOS**
- VII – EL REGIMEN PEDAGOGICO**

I – EVOLUCION DE LOS PLANES DE ESTUDIO DE LAS DISTINTAS CARRERAS DE LA FACULTAD NECESIDAD DE SU REVISION

i. – Los primeros años

Si se analizan los distintos planes que rigieron el estudio de las carreras que se cursan en nuestra Casa ,se podrá observar que su evolución estuvo acorde con la importancia que en cada etapa tuvo la formación de contadores públicos, doctores en ciencias económicas y actuarios, conforme a los requerimientos del medio.

En su primer momento las disciplinas jurídicas tuvieron en dichos planes un lugar prominente; las disciplinas del ciclo matemático así como del ciclo informativo cultural (como historia y geografía económica) constituían también un núcleo importante, complementado por asignaturas de aplicación en el campo de la economía y de la política económica.

Si bien la teoría contable fué incluida en los primeros planes aprobados (1914), al año siguiente la asignatura respectiva fué eliminada reduciéndose la enseñanza de temas contables a un solo curso de contabilidad aplicada (Contabilidad Administrativa y Judicial) y sólo a partir de 1926 se amplió a dos cursos, también con énfasis en los aspectos de aplicación (Contabilidad Pública y Práctica Profesional del Contador).

La formación teórica de la disciplina económica, continuó limitada a un curso de Economía Política y otro de Finanzas, a semejanza de la enseñanza que se imparte en las escuelas de derecho. En 1926 se introduce también, Política Económica. En esa época la profesión contable no estaba aún oficializada ni la economía nacional presentab problems cuya solución requiriera una preparación económica avanzada para su manejo ni la formación ni el campo

de acción del economista se alejaban mucho de los del contador. Las actividades económicas, principalmente agrícolas y ganaderas, todavía no requerían de éste, una alta especialización administrativo-contable.

2.— Mayor atención a los cursos contables y de economía

En los años siguientes, el panorama sufre un cambio de importancia. El establecimiento del impuesto a los réditos y las medidas económicas (control de cambios, creación del Banco Central, etc.) que se dictan para contribuir a superar la crisis de la cuarta década, hacen desrrollar notablemente las profesiones contable y económica. El crecimiento industrial aumenta también los requerimientos de mejores técnicas contables y administrativas.

A esta evolución responde un cambio de cierta importancia en los planes de nuestra Casa. El plan de 1936 si bien mantiene el predominio de asignaturas jurídicas y una integración vertical de las carreras de contador y doctor en ciencias económicas, se preocupa de dotar mejor a éste en su campo específico y en el social, con el agregado de segundos cursos de Economía y de Finanzas y cursos de Historia en las Doctrinas Económicas, Sociología y Política Social, aparte de Metodología. Los estudios contables y administrativos sólo se amplían para el contador con el agregado de Contabilidad General y de Economía y Organización Industrial.

3.— Se programa la separación de las carreras

La preocupación por una modernización y mejoramiento de los planes de la Casa, adecuándolos a las crecientes exigencias del medio y al mayor arraigo y diferenciación de las profesiones, comienza a poco a notarse nuevamente y ya en 1943 la Facultad aprueba un plan elaborado con la activa participación del economista Profesor Raúl Prebisch, en el cual se separan las carreras de economía y contabilidad, según se cita en el informe de esta Comisión del 21/3/1958 (punto I ap. a), plan que no llega a aplicarse. Poco después, el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas, respondiendo a la colaboración solicitada por la Facultad, traza, luego de realizar una encuesta entre sus afiliados, los lineamientos (aprobados el 19/12/1952), que a su juicio debe reunir una reforma de los planes de estudios, señalando ya la necesidad de 1º) diferenciar las carreras de doctor en Ciencias Económicas y Contador Público, luego de un ciclo básico común; 2º) profundizar en ambas los ciclos de materias específicas (técnico contable y económico financiero, respectivamente); 3º) restringir el alcance del ciclo jurídico; 4º) reajustar el ciclo matemático a las necesidades de cada carrera; 5º) integrar la carrera de Actuario con la de Estadístico Matemático.

Por su parte, el Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas manifestó en repetidas ocasiones su opinión favorable a la modificación de los planes de estudios en igual sentido que el expuesto por los organismos profesionales.

El plan de 1953, hoy vigente, da un paso importante en el sentido indicado, señalando el mayor desarrollo de los estudios específicos de cada carrera y la creación de la licenciatura en Economía, independiente de la carrera de Contador.

Sin embargo, en relación con el desarrollo de la economía política y con la complejidad de los problemas económicos que requieren solución en el país, la reestructuración de los estudios económicos no resulta satisfactoria, tanto por la ausencia de materias y seminarios de suficiente profundización como por la unificación de ambas carreras en el grado doctoral, a pesar de que se las había separado en el grado habilitante. Se insistió en una formación uniforme del estudiantes —lo que se llevó al máximo al extender la aplicación del plan al ámbito nacional—, no contemplándose en absoluto la existencia de materias optativas. En la revisión, a que de inmediato se sometió al plan por la Facultad y que culminó con la aprobación de un denominado "ajuste del actual plan de estudios vigente", por el Consejo Superior Universitario (Resolución del 7/1/1955, que no llegó a aplicarse), se introdujo, sin embargo, el principio de las materias optativas, escogidas entre las que se clasifican como "asignaturas de

especialización", aún cuando se vuelven a unir verticalmente las carreras de contador y de economista.

4.— Antecedentes inmediatos del proyecto actual

A fines del año 1955, iniciado el período de reconstrucción de la Universidad, la Intervención en nuestra Facultad, conciente de la necesidad de revisar los planes de estudio, crea una Comisión Especial asesora. Por su parte, el mismo decreto-ley 6403/55, sobre autonomía y reestructuración universitaria, en su artículo 30, sólo autoriza el llamado a concurso en "las cátedras actuales de las materias fundamentales, cuyo mantenimiento sea previsible en cualquier plan de estudios".

Dicha Comisión de Plan de Estudios al aconsejar sobre los llamados a concurso, señaló en su informe como aspectos básicos para la reforma de los planes los siguientes: a) apoyarse en "un sincero estudio de la realidad nacional y de sus necesidades y en los requerimientos de una verdadera enseñanza universitaria en lo cultural y en lo científico, al servicio del país"; b) constituir las carreras "en base a las necesidades de la actividad profesional o de la investigación científica, revisando de raíz ideas preconcebidas existentes acerca del estudio de una multitud de asignaturas que no parecen acorde a los actuales requerimientos de la enseñanza y grado actual de adelanto científico"; c) separación de las carreras que se cursan, no debiendo demorarse "la implantación de las carreras de Contador Público, Economista y Estadístico Matemático como carreras diferenciadas", con lo cual se estimaba que "se superarían definitivamente así los errores que provienen de confundir tres órdenes de disciplinas de carácter totalmente distinto, tanto profesional como científicamente".

La última Comisión de Planes de Estudios de la Junta Consultiva que asesoró al Delegado Interventor, continuó su trabajo luego de abiertos los cursos, y llevó a cabo el año pasado entre los Profesores de esta Casa otra encuesta (la primera se realizó en 1948) acerca de la necesidad de separar las carreras de Contador Público y Economista. De dicha encuesta, que fué favorable a la aludida separación, así como de otras consultas formuladas a instituciones vinculadas con las esferas económicas de nuestro país, resultó un dictamen aconsejando también la división de las tres carreras principales: Contador Público, Economista y Actuario.

5.— La nueva Comisión de Plan de Estudios

Constituidas las autoridades de la Facultad a fines de 1957, se designó esta Comisión para que continuara la labor de sus antecesores, con la finalidad de producir un nuevo plan de estudios antes de que se llamara a concurso para llenar las cátedras aún vacantes. En dicha Comisión se trató asimismo la proposición presentada por el Consejero doctor Enrique J. Reig, acerca de la creación de la carrera de Licenciado en Administración, aspecto cuya discusión se había abierto en la Casa el año anterior en Mesa Redonda organizada por la Facultad con participación de los profesores doctor Fausto Toranzos, doctor Juan Llamazares y doctora Rosa Cusminsky.

La conveniencia y necesidad de esta nueva carrera estaba abonada por la experiencia de otros países y por la iniciativa que se venía gestando en la Facultad de Ingeniería, relacionada con aspectos parciales de la especialidad, así como por los numerosos cursos para dirigentes de empresa que en los últimos años diversas instituciones y la propia Facultad han organizado.

De conformidad con lo que antecede, la Comisión de Plan de Estudios elevó al Consejo Directivo de la Facultad, con fecha 21 de marzo de 1958, un dictamen aconsejando la separación de las carreras de Contador Público y de Licenciado en Economía, y proponiendo la creación de la carrera de Licenciado en Administración, así como los respectivos grados académicos en Economía y en Administración, todo lo cual fué aprobado por el Consejo Directivo en su sesión del 15 de abril ppdo. y elevado al Consejo Superior de la Universidad para su aprobación.

6.- Bosquejo de la labor de la Comisión

Consultados los departamentos pedagógicos de la Casa, el primero en expedirse formalmente fué el Consejo del Departamento de Contabilidad y Administración en su sesión del 25 de marzo de 1958, aceptando en principio la separación de las carreras de Contador Público y de Economista, así como la creación de las carreras de Licenciado en Administración y de Estadístico, siendo ello una orientación inicial para continuar con la labor de formular el nuevo plan de estudios.

Seguidamente la Comisión se abocó a la tarea de preparar un anteproyecto que elevó al Consejo Directivo con fecha 22 de mayo de 1958, con un despacho en el que se solicitaba la realización de una "amplia compulsión de opiniones que haga posible un examen exhaustivo del anteproyecto elaborado", solicitándose asimismo que se "recabara" la opinión del Consejo Pedagógico de la Facultad y de los distintos Departamentos que la integran, del Colegio de Graduados en Ciencias Económicas, de las Agrupaciones de Egresados que actúan en la Facultad y del centro de Estudiantes de Ciencias Económicas", así como el juicio individual de los profesores de la Casa, sobre la estructuración de las distintas carreras que se propiciaban.

La Comisión solicitó que se le hicieran llegar las opiniones por escrito, colocándose a disposición de quienes desearan aclaraciones sobre el anteproyecto presentado, en determinadas fechas y horas en la Sala de Sesiones del Consejo. El Consejo Directivo por su parte aprobó este informe, autorizando la circulación del anteproyecto de estructura de las carreras aprobadas, y el requerimiento de las opiniones solicitadas por la Comisión.

El anteproyecto fué objeto de amplios debates, y la Comisión efectuó numerosas reuniones con los miembros de los Consejos de los distintos departamentos pedagógicos de la Casa, así como con un número considerable de profesores, graduados y alumnos que concurrieron al seno de la Comisión solicitando explicaciones y aclaraciones.

El plazo para la recepción de opiniones fué extendido, del 30 de junio al 31 de agosto de 1958. Asimismo, el número de integrantes de la Comisión fué ampliado en el mes de junio en dos miembros y más adelante en otros dos. Durante el mes de setiembre se celebraron varias reuniones con dos representantes de cada uno de los Departamentos Pedagógicos y con el Presidente del Consejo Pedagógico de la Facultad.

II - ELEMENTOS DE JUICIO QUE SE HAN TENIDO EN CUENTA

1.- Experiencia de otros países

Para mejor información de los antecedentes que sirvieron de base a la labor de esta Comisión se enumerarán a continuación los planes de estudio que ha tenido en cuenta al preparar el que se ha elaborado y someterá al Consejo Directivo en breves días, de manera que quede constancia de la labor de análisis que se ha llevado a cabo.

EUROPA: Países: Bélgica, Universidad de Liege; Francia, Facultad de Derecho - París; Gran Bretaña, Universidad de Cambridge, Universidad de Oxford, Londol School of Economics, University of Glasgow, University of Bristol, University of Durham (Newcastle, Div), University of Hull, University of Leeds, University of Liverpool, University of Manchester, University of Nottingham, University of Sheffield University of Southampton, University of Wales (Cardiff); Suecia, Universidad de Uppsala; Suiza, Universidad de Berna; Yugoslavia, Facultad de Economía, Belgrado.

(En lo que se refiere a las Universidades Alemanas e Italianas, si bien no se han tenido a la vista planes de estudio de universidades en particular, se han leído las consideraciones acerca de la enseñanza de las ciencias económicas en dichos países, publicadas en "The University Teaching of Social Sciences - Economics", por la U. N. E. S. C. O. en 1954, así como el trabajo publicado por el doctor Orestes Popescu con el título "El estudio de las Ciencias Econó-

micas" en "Técnica y Economía", Revista del Instituto de Tecnología del Sur, Bahía Blanca (marzo 1959).

AFRICA: Egipto, Facultad de Comercio, El Cairo. *ASIA*: India, Universidad de Allahabad, Universidad de Bombay, Universidad de Delhi; Universidad de Calcuta. *AMERICA*: Brasil, Escuela e Administración de la Fundación Getulio Vargas, Universidad de Río Grande Do Sul; EE. UU. (entre muchas otras, las siguientes: Universidad de Harvard, Universidad de New York, Universidad de Columbia, Universidad e Michigan, Universia ee Pennsylvania, Universidad de North Wester, Universidad de Stanford, Universidad de Chicago, Universidad de California; México, Escuela Nacional de Comercio y Administración, Escuela Nacional de Economía; Uruguay, Facultad de Ciencias Económicas y de Administración.

2.— Otros antecedentes

Además se ha tenido en cuenta el anteproyecto y comentario elaborados por el doctor Enrique J. Reig, así como sus informes sobre la experiencia recogida en numerosas otras Universidades de los EE. UU. También han merecido consideración, los siguientes trabajos y antecedentes:

"Economics in the curricula of schools of business administration", — por N. H. Jacoby, publicado en "The Atlanta Economic Review" en junio de 1956. Plan de Daniel Cosío Villegas (Director del Fondo de Cultura de México) para un Doctorado en Economía. Anteproyecto de Plan de Estudios para la Universidad de Río Grande do Sul publicada en una comunicación técnica presentada por egresados brasileños ante la Conferencia Interamericana de Contabilidad, celebrada en Santiago de Chile en noviembre de 1957.

"Algunas orientaciones para la preparación del economista", trabajo publicado por la doctora Rosa Cusminsky del Instituto de Política Económica de la Facultad de Ciencias Económicas de Buenos Aires.

Consideraciones sobre Planes de Estudios para Contadores publicadas en "The Journal of Accountancy", "The Accountant" y "Accounting Review". "Standards of Education and Experience for C. P. A.". Planes de estudio que rigieron o fueron aprobados para nuestra casa, así como diversos informes y anteproyectos sometidos por el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas y el Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas.

En casi la totalidad de los elementos de juicio precedentemente mencionados, la separación de las carreras de Contador Público y de Economista, es un principio reconocido y aplicado.

La elaboración del anteproyecto circulado, y de los planes definitivos que la Comisión someterá al Consejo Directivo, ha pretendido lograr una balanceada consideración de las tendencias de distintos origen en la composición de los cursos obligatorios y optativos que integran las distintas carreras adecuándolo fundamentalmente a las necesidades de nuestro medio, buscando pues una equilibrada preparación general en cada carrera sin caer en el enciclopedismo. En las asignaturas y líneas de materias optativas, la orientación seguida ha sido hacia una profundización del estudio de los problemas económicos y administrativos, manteniéndose a una prudente distancia de la excesiva especialización, contra lo cual las mismas universidades norteamericanas están hoy reaccionando.

III — CONSIDERACIONES SOBRE EL ANTEPROYECTO CIRCULADO

Como es lógico suponer dentro de un ambiente de libertad de pensamiento, un buen número de opiniones enviadas por los profesores de esta Casa, volvieron a referirse al problema de la división de las carreras y fueron contrarias a la separación de las carreras de Contador Público y de Economista así como a la creación de la carrera de Licenciado en Administración. Asimismo fueron numerosas las opiniones en favor del temperamento propuesto por la Comisión.

Se celebraron diversas reuniones con quienes se expresaron contrarios al plan de estudios propuestos y se organizó una reunión de mesa redonda de la cual participaron profesores de la Casa, estudiantes y graduados. En antepro-

yecto recibió asimismo amplia publicidad a través del Boletín del Colegio de Graduados en Ciencias Económicas y de la Revista de Ciencias Económicas.

Debido a razones de tiempo y de orden administrativo no ha sido posible contestar una por una las consideraciones sobre el anteproyecto primitivo formuladas por profesores, graduados y estudiantes, no obstante lo cual esta Comisión juzga oportuno analizar algunos de los aspectos que merecieron mayor comentario, sin perjuicio de tratar otras más específicas, al considerar cada carrera en particular.

1.— Las fuentes del anteproyecto

En lo que se refiere al comentario que se ha hecho en el sentido de que el anteproyecto se ha basado en una fuente "unilateral", queda expuesto en párrafos anteriores que la Comisión ha tenido en cuenta muchos otros antecedentes, además de la experiencia en EE. UU. En líneas generales puede decirse que esta última demuestra una excesiva especialización, defecto que esta Comisión ha querido evitar sin caer en el extremo opuesto de un enciclopedismo exagerado.

La objeción a que se utilice la experiencia estadounidense como antecedente en nuestro medio, ha sido expresada también diciendo que "existe una fuerte corriente de opinión" en ese país "que reclama la revisión total de todo el sistema educativo". Si bien esto es cierto, en lo que se refiere a los métodos pedagógicos seguidos en la enseñanza primaria y secundaria, no lo es en general en lo que atañe a la universitaria. En ésta el problema es más bien de reorientación de los jóvenes hacia las ciencias físico-matemáticas y hacia la ingeniería; el éxito que han tenido las universidades de EE. UU. en la preparación de los jóvenes en Administración de Empresas ("Business Administration"), es quizás el factor que ha provocado la crisis de expertos en tecnología industrial. Pero ese es un problema vinculado a otras cuestiones sociales y culturales del país del norte que no hacen a la solución del aspecto que se trata en el presente informe.

Esta Comisión no ignora que nuestra formación tiene mayores vínculos con Europa que con los EE. UU., pero ello no quita aprovechar lo mejor de los sistemas educacionales de ambas culturas. En Europa misma se está utilizando cada vez más en los últimos años —sobre todo en las disciplinas administrativas— la experiencia y los métodos norteamericanos. En EE. UU. tal vez como consecuencia de la mentalidad pragmática que caracteriza a sus habitantes, las disciplinas económicas han tenido mayor aceptación que en otras partes del mundo; allí la profesión de contador público ha tenido significativo desarrollo, hasta el punto que Franklin Delano Roosevelt la señaló como una de las profesiones de mayor predicamento en su época, y es probable que esta situación prevalezca en gran medida en la actualidad. Sin embargo, la especialidad de administrador de empresas en los últimos tiempos se ha desarrollado aún más, abarcando diversos aspectos de la esfera de los negocios: la organización de empresas, los estudios de mercado, la publicidad, las ventas, el control y la dirección administrativos, etc. En lo que se refiere a la actuación del economista ella ha crecido probablemente al mismo ritmo con que lo ha hecho la actividad estatal en la economía.

2.— Posibilidades materiales para llevar a cabo el plan

Otra crítica que se ha formulado al plan de estudios propuesto por esta Comisión ha sido la insuficiencia de medios en nuestra Facultad para llevar a cabo con eficacia el nuevo plan. Se puntualiza que para ello sería necesario "un número muy superior de personal docente, de aulas y de medios materiales", del que las posibilidades materiales, humanas y presupuestarias permiten actualmente. A esto puede responderse que, en primer término, el gran déficit de elementos materiales y humanos acumulado en nuestra Casa durante los últimos años, no ha de verse incrementado mayormente con la aplicación del nuevo plan, por cuanto su institución requerirá un régimen de enseñanza diferente al actual. Por su parte, dicho déficit podrá ser subsanado a corto plazo si las autoridades nacionales mantienen su propósito de desarrollar al máximo la en-

señanza en nuestro país. En segundo lugar, la plena aplicación del nuevo plan no se concretará hasta dentro de dos o tres años, plazo que permitirá organizar el desarrollo de los cursos con el personal docente y administrativo y con el material que fuera necesario.

3.— La formación del estudiante

También se ha criticado al nuevo plan diciendo que se busca con él solamente la formación de técnicos y que ello no es lo mismo que preparar universitarios. Sentada esta premisa básica, algunos profesores han subrayado la necesidad de que egresen de la Casa profesionales y no "simples" técnicos, mientras que otros prefieren que, en lo relativo a las disciplinas económicas, se despoje a su enseñanza "de toda finalidad profesional en la que tanto profesores como alumnos estén consagrados al estudio de esas disciplinas y al análisis e investigación de la realidad con la finalidad de contribuir a la elaboración de una auténtica teoría económica".

El plan propuesto, pues, ha tenido entre sus críticos a quienes recalcan la necesidad de suministrar al estudiante un título que lo habilite para una función específica (el grado profesional de contador público) sin perjuicio de que continúe sus estudios, si tuviera inclinación y aptitud para ello, hasta alcanzar el grado académico de Doctor en Ciencias Económicas —tal como ocurre hasta el presente.

En cambio otros profesores sostienen que el plan proyectado demuestra "un total predominio de las preocupaciones de orden utilitario", agregando que la Facultad "sería fundamentalmente una especie de escuela de administración de negocios, y secundariamente una escuela de economía pura y de economía social, lo que concuerda con la finalidad de la Universidad".

Ninguna de las dos consideraciones extremas interpreta adecuadamente la labor de la Comisión, que ha tenido en vista lo establecido en las bases del nuevo estatuto universitario que expresa que la Universidad "forma investigadores originales, profesionales idóneos y profesores de carrera, socialmente eficaces y dispuestos a servir al país".

En la elaboración del plan de estudios propuesto no se ha tenido el propósito de circunscribir nuestra Casa de Estudios a la formación de simple técnicos ni tampoco de crear un sacerdocio de la economía, sino el de suministrar a la sociedad investigadores originales y profesionales idóneos. Quienes tengan vocación por el trabajo de gabinete, por el estudio de la ciencia pura, tendrán la oportunidad de encauzar sus estudios hacia las disciplinas que más favorezcan dicha inquietud; los que tengan deseos de volcarse al ejercicio profesional en todas sus formas, podrán entrar a la actividad de las esferas económicas públicas y privadas con el conocimiento necesario para prestar un servicio experto. En cualquiera de los dos casos señalados, la Facultad habrá cumplido su obligación para con el país.

Tanto la carrera de administración como la de economía tienen posibilidades de habilitación técnica o profesional y de estudios científicos, siendo completamente erróneo que la carrera profesional es la de contador y la científica la de economía. Ambas deben desarrollarse en los dos planos.

4.— Orientación del estudiante hacia las distintas carreras

También se han expresado temores acerca de la vocación, es decir el problema del alumno que ingresa en una carrera y tras completar algunas asignaturas, se percata de su predilección por otra de las carreras que se cursan en la Casa, viéndose obligado a reiniciar sus estudios.

Esta Comisión no ha estado ajena a ese problema. El anteproyecto circulado contiene un grupo de asignaturas enteramente comunes a las tres carreras, en los primeros años. Sin embargo, durante el transcurso de las conversaciones mantenidas con profesores de los diversos departamentos, se fué modificando el criterio expuesto, de manera tal que, si bien siguen existiendo materias comunes en el proyecto que en breve término la Comisión someterá al Consejo Directivo, su número es menor que antes siendo mayor, sin embargo, comparando las carreras de Contador Público y Licenciado en Administración.

La Comisión ha creído que no es posible sacrificar la organicidad y contenido propio de cada carrera del plan de estudios, en aras a la vocación tardía. Han existido casos de alumnos que una vez ingresados a nuestra Facultad y habiendo rendido en ella algunas materias, se han sentido desviados hacia otras carreras, por ejemplo hacia la de derecho, a causa del interés que despertó en ellos el estudio de las asignaturas del ciclo jurídico. Esos alumnos han tenido que reiniciar sus estudios en la respectiva Facultad, sin que ello significara defectos en los planos de una u otra Casa de Estudios.

Debe repararse además que nuestra Facultad puede y debe brindar un servicio de orientación vocacional a quienes ingresan en ella, el cual acompañado de un sistema de información a través de folletos u otras publicaciones impresas, permitan encausar a los alumnos hacia las disciplinas para los que tenga mayor inclinación y disposición.

Este procedimiento obviaría en parte el inconveniente que se ha señalado de la reducida inscripción de alumnos en la actual carrera de Licenciado en Economía.

Empero, ocurre que esta falta de inscripciones en la carrera de licenciado se debe a cinco factores importantes:

1º) A la circunstancia de que para alcanzar el grado de Doctor en Ciencias Económicas, actualmente se requiere que los alumnos cursen toda la carrera de Contador Público;

2º) A la aludida falta de información del alumno acerca de la naturaleza de los estudios del licenciado;

3º) A la insuficiencia del plan de estudios del licenciado en Economía, vigente hasta ahora;

4) A efectos propios del régimen de enseñanza actual;

5º) A la circunstancia de mantenerse como requisito de ingreso a esa carrera, para los bachilleres, el completar la equivalencia de perito mercantil.

En consecuencia esta Comisión considera que la estadística aludida no tiene valor como factor de ponderación de la conveniencia de crear una carrera de Licenciado en Economía con la orientación que se proyecta en el plan propuesto por esta Comisión.

IV — LINEAS GENERALES DEL PLAN PROYECTADO

El estatuto universitario que acaba de ser aprobado expresa, entre otras cosas, que la Universidad de Buenos Aires "es un centro de elaboración, difusión y registro de la cultura superior, y que realiza esa tarea de difusión principalmente por medio de la formación cultural, científica y profesional de quienes la integran".

El plan de estudios que propone esta Comisión procura ofrecer una mejor formación cultural, científica y profesional de quienes egresen de esta Casa de Estudios, a cuyo fin se considera necesaria la separación de las carreras de contador, de economista y de actuario, y al mismo tiempo la creación de nuevas carreras, la de Licenciado en Administración y la de Estadístico.

Se ha considerado que la delimitación correcta de los campos de cada carrera es de fundamental importancia en nuestros tiempos y en un medio como la ciudad de Buenos Aires y su gran área de influencia. Por tal razón ha creído que es menester brindar a quienes ingresen en la Facultad la oportunidad de capacitarse en disciplinas que, aunque tienen aspectos comunes, requieren ser estudiados con contenido propio, de manera que a la terminación de los cursos respectivos tengan una preparación que capacite a quienes ostenten el título otorgado por la Casa, permitiéndoles servir a la colectividad eficientemente en la especialidad que los egresados hubieran escogido.

No ha ignorado la Comisión que a la par de formar técnicos y profesionales capacitados será menester también suministrar a los estudiantes una formación general propia del nivel universitario. Adhieren los integrantes de esta Comisión al pensamiento expuesto por los Consejeros que elaboraron el estatuto universitario, en el sentido de que "no se concibe que un estudiante se limite al campo de sus estudios particulares en cada Facultad" y que "frente al

peligro de la diversificación de actividades, de la esterilización del esfuerzo por dispersión se yergue el peligro mayor del alumno sin apetencias culturales, de aquel que más tarde será el especialista o el profesional estrecho, limitado, presuntuoso, incapaz de ver más allá de sus narices, insensible y egoísta."

Por la razón expuesta se han incluido en el proyecto de plan de estudios de las carreras aludidas precedentemente, cierto número de asignaturas de formación general. No obstante, debe comprenderse que las lógicas limitaciones que debe tener la extensión de toda carrera y la necesidad de suministrar al estudiante los conocimientos necesarios que requiere su formación específica, impiden un desarrollo amplio del aspecto cultural. Las actividades de extensión universitaria, arraigada como normales en la vida de la Universidad en el estatuto recién aprobado, coadyuvarán asimismo en la formación del estudiante al colocarlo en contacto con la realidad literaria, artística, histórica y social en que vive.

La integración cultural del alumno es una tarea que deberá pues armonizarse con toda la labor futura de la Facultad, la que deberá ser programada de manera de llenar los fines que se han expresado con respecto a la enseñanza universitaria.

V — CONSIDERACIONES SOBRE LAS DISTINTAS CARRERAS

I.— Consideraciones Generales

La mayor parte de las consideraciones de carácter general que se han formulado sobre el anteproyecto circulado, se refieren a la separación de las carreras de Contador Público y de Economista. En particular numerosos profesores insisten en consideraciones basadas a juicio de la Comisión en un arraigo a la organización de ambas que ha regido en nuestro medio.

No obstante que la división de las carreras viene subrayándose como necesidad desde hace años, como lo señaláramos en el título I, pasamos a referirnos a las principales objeciones a saber:

- a) Que los estudios contables y económicos son convergentes;
- b) Que el título profesional es el de Contador Público en tanto el de Doctor en Ciencias Económicas es puramente académico;
- c) Que la profesión de Contador Público es la que ofrece al estudiante las mayores posibilidades para forjarse un futuro, mientras que los posteriores estudios de Economía complementan su formación y le abren oportunidades de investigación o actuación académica.

En lo que concierne al primer aserto, la verdad es que los estudios contables solo incidentalmente tienen vinculación con los económicos, en cuanto la contabilidad opera sobre la base de diversos postulados de la economía, pero ello no significa que para ser economista es menester dominar la disciplina contable, ni, a la inversa, que el contador debe profundizar la teoría económica. En los países en que estas dos disciplinas se han desarrollado con mayor intensidad, Gran Bretaña, Estados Unidos, Francia, Alemania y Suécia, existe la separación de las carreras.

A mayor abundamiento el estudio realizado por la UNESCO en 1954 con respecto a la enseñanza de la economía política en el mundo, concluye expresando, entre otras cosas, que "debiera ser una disciplina independiente en el sentido de que no está subordinada a ninguna otra, y de que los economistas tienen libertad para organizar su enseñanza y sus programas en la forma que propenda al mejor desarrollo y progreso de dicha disciplina".

En cuanto a que el título de Doctor en Ciencias Económicas no es sino el grado académico correspondiente a los estudios profesionales de Contador Público, se considera que esta es la situación que prevalece si se parte de la premisa de que los estudios contables y los económicos son convergentes, lo cual no es así según se expresa en el párrafo que antecede. Una de las respuestas a la consulta efectuada expresa que "a nadie se le ha ocurrido todavía separar profesionalmente los títulos de abogado y de Doctor en jurisprudencia, precisamente por que se ha entendido que el primero es el único título

profesional", símil que evidentemente no es acertado, ya que lo que se propone en el plan es precisamente separar *dos profesiones*: la de administración, por un lado y la de economía por el otro; ambas carreras tienen luego sus respectivos grados profesionales y académicos.

Por último en cuanto a que la profesión de Contador Público es la que ofrece mejor mercado de trabajo al joven egresado, ello es así por que no se ha ofrecido nada aún a los mercados de economista y de administrador de empresas. Por otra parte, el mercado de trabajo para el Contador Público no es tan óptimo como pretenden algunos, y los egresados de nuestras Facultades no han logrado todo el éxito que se insinúa en ciertos comentarios que se han hecho llegar a la Comisión.

Además, el propósito perseguido con la separación de las carreras y la consecuente creación de nuevas especialidades es el de desarrollar disciplinas científicas que, como la economía política, son de singular importancia para el progreso de nuestro país. Por otra parte de seguirse el criterio expuesto por la crítica aludida podría llegarse a la conclusión de que fuera conveniente suprimir carreras que hoy se cursan en la Universidad, fundado en que no existe para ellas una gran demanda de servicios.

Por último, sabe agregar que la finalidad de la Universidad de formar profesionales es actualmente secundaria.

2.— La carrera de Contador Público

Las modificaciones introducidas en la carrera de contador público tienden a fortalecer la preparación específica en este campo, con una adecuada dosificación de asignaturas culturales y complementarias.

En una resolución propuesta por el profesor H. A. González Gaviola y aprobada por unanimidad en la IV Asamblea de Graduados de Ciencias Económicas, celebrada en junio del corriente año en Mendoza, entre otras cosas se señala la falta de suficiente habilitación técnica con que egresan los profesionales de las distintas Facultades del país, en nuestra especialidad, como causa del fracaso de numerosos profesionales.

Ella es bien indicativa de la necesidad de nuestras Facultades de encarar la enseñanza de la profesión contable con mayor intensidad. Bien es cierto que el problema no reside simplemente en un más amplio o más adecuado plan de estudio, y que otros factores —como la preparación previa del estudiante en el colegio secundario, el régimen de ingreso, la enseñanza y promoción, la escasez de medios y de docentes— contribuyen a agravar el problema. Empero, en los últimos años se ha ampliado el número de las asignaturas del ciclo contable, aspecto en el cual el proyecto apenas innova ya que se limita a intensificar el sistema de seminarios del último año y a agregar como asignatura específica la de "Análisis de Estados Contables" —que hasta ahora se imparte conjuntamente con la materia "Auditoría", lo cual es inadecuado en razón de la insuficiencia del tiempo disponible para dictar a esta última como corresponde.

Por otra parte, se crea la posibilidad de una orientación contable en el grado académico del doctorado en ciencias administrativas, a fin de estudiar con mayor detenimiento diversos aspectos de la teoría y de la técnica contables.

La clave del éxito en la preparación del contador público deberá hallarse, más que en el plan en sí, en la intensidad y en la concentración por parte del alumno a las asignaturas que son de su especialidad, y en la forma como se desarrollan los cursos. De esta manera, la Comisión considera que la Facultad podrá formar profesionales eficaces.

3.— La carrera de Licenciado en Administración

Las observaciones sobre esta carrera giran alrededor de estos aspectos:

- a) Inexistencia de un mercado para "absorber" a sus egresados;
- b) Posibilidad de que se "desjerarquice" la carrera de contador público entre otras razones porque el Licenciado en Administración vendría a desempeñar funciones que hasta ahora han cumplido los contadores

públicos. Se argumenta de esta manera, que una futura reglamentación del ejercicio profesional podría asegurar un campo de acción para los licenciados en administración, en desmedro de los contadores públicos.

Ya se ha hecho referencia a la primera circunstancia, al considerar el plan en líneas generales. No obstante conviene tratar el tema nuevamente.

A fin de contestar tal objeción corresponde primero describir concretamente la esfera de actuación del licenciado en administración.

Es sabido que en todas partes del mundo la actividad de los especialistas en economía, tanto en lo que atañe a la economía de la empresa como a la economía nacional, aún no se desarrolla dentro de un mercado exclusivo para quienes posean un título determinado. Esto es particularmente cierto en cuanto se refiere a la economía de empresas; su dirección y administración suele hacerse en forma más o menos empírica. Muchas veces el empresario de éxito es un hombre con visión excepcional más bien que un técnico. Sin embargo, la complejidad de la empresa moderna, paulatinamente ha desplazado la acción del hombre providencial, del negociante inspirado, intuitivo, para exigir la intervención de técnicos que actúen armónicamente utilizando métodos racionales.

En los países donde la evolución industrial ha tenido mayor desarrollo, se considera que la preparación técnica adecuada de los empresarios ha sido una de las causas del grado y pujanza del desarrollo logrado. Si bien es cierto que muchos de ellos suelen provenir de otras esferas profesionales: ingenieros, químicos, arquitectos, abogados, últimamente estos también han debido cursar estudios orgánicos de administración de empresas a efectos de que su gestión adquiriera eficacia.

La preparación especializada de administradores ha llegado a ser un requisito indispensable para el desarrollo económico de los países, reiteradamente señalado en los organismos internacionales que se han ocupado de los países infra-desarrollados. En nuestro país desde hace varios años se ha manifestado insistentemente la preocupación de los empresarios y de los poderes públicos por una mejor preparación técnica en este campo.

El proceso de desarrollo económico que se preve, permite suponer la ocupación de los licenciados en administración que egresen de nuestra Casa.

La esfera de acción del licenciado como profesional libre es limitada, aunque ya se observa en nuestro medio la necesidad de asesores en materia de organización de empresas.

El éxito de estos graduados dependerá pues primordialmente de su preparación técnica, de ahí la necesidad de una carrera en nuestra Facultad que los capacite, ya que de otro modo la enseñanza inevitablemente sería impartida en otras Facultades, en desmedro del prestigio de los graduados en nuestra Casa que^a insuficientemente preparados desempeñaran tales funciones.

Además, la creación de la carrera de licenciado en administración, como se ha señalado en el primer informe de la Comisión, atiende también a las preferencias y a la orientación de numerosos graduados que actualmente poseen el título de contador público y cuya actuación consiste en funciones activas en la administración pública y en la administración de empresas.

En cuanto a la segunda observación, esta Comisión considera que la creación de la carrera de licenciado en administración no puede perjudicar en modo alguno a la profesión de contador público, ni "desjerarquizarla", porque la jerarquía de una profesión es consecuencia del desempeño eficiente e íntegro de quienes ostentan el título habilitante.

La profesión de contador público, pues, continuará siendo ejercida ya sea como profesión liberal o como directivos o ejecutivos en las haciendas privadas o públicas, en los aspectos contables y administrativos específicos. En cambio la carrera de licenciado en administración servirá para capacitar en la función gestora de la hacienda en sus distintas fases.

En conclusión el propósito de crear la carrera de licenciado en administración es el de facilitar a la esfera de la economía hacendal, privada o pú-

blica, personas capacitadas, con conocimientos racionales de administración, producción, comercialización, relaciones públicas e industriales que puedan prestar servicios útiles a la colectividad a través de la más eficiente acción de las empresas y de la administración pública.

4.— La carrera de Licenciado en Economía

Mucho de lo expresado precedentemente acerca de las objeciones formuladas a la creación de la carrera de licenciado en administración es aplicable a la carrera de licenciado en economía. El licenciado en economía, debe ser un técnico en esa especialidad, con conocimientos teóricos pero también prácticos. Su campo de acción en los variados aspectos de la función económica del Estado, se encuentra en gran parte en la función pública. Su actividad naturalmente comprende además la investigación económica y la docencia en esa especialidad. La empresa moderna, las asociaciones de empresarios y los sindicatos de trabajadores también dan lugar a la demanda de sus servicios.

El economista, así como el licenciado en administración, tendrá una más reducida actuación como profesional libre que el contador público. No obstante el licenciado en economía podrá prestar sus servicios a empresarios, en cuanto atañe a la actividad de la empresa en su relación con la economía nacional e internacional o en aspectos específicos de la empresa que puedan ser encarados por medio del análisis económico (problemas de localización, análisis de demanda, política de precios, inversiones, rentabilidad, etc.)

VI — LOS GRADOS ACADÉMICOS

La idea de la Comisión al estructurar los grados académicos o doctorados ha sido la de orientar a los licenciados y al contador público hacia la investigación por medio de seminarios y cursos optativos que deberán ser elegidos en su mayor parte, dentro de una especialidad. El propósito de estos seminarios y cursos es el de llevar al estudiante al límite máximo de los conocimientos científicos actuales dentro de la especialidad elegida y adiestrarlo en la preparación de trabajos originales que culminarán con su tesis sobre el tema que seleccione.

La tesis, por tanto, deberá ser la demostración de la aptitud del estudiante de contribuir al adelanto científico y técnico.

Esta orientación de los doctorados, se aparta de la idea de que el grado académico debe completar la formación general del estudiante, lo cual se ha previsto hacerlo en el proyecto dentro de los grados profesionales. De tal modo se coincide con la tendencia moderna en las ciencias sociales, tanto en las universidades de E.E. UU. como en las europeas, cuyo reciente ejemplo de evolución en tal sentido es la reforma de 1954 en las universidades francesas.

VII — EL RÉGIMEN PEDAGÓGICO

No se ha escapado a las preocupaciones de la Comisión el problema que significa la gran cantidad de alumnos inscriptos en la casa con relación al número de profesores y a los elementos materiales con que cuenta nuestra Facultad actualmente. También le ha preocupado el tiempo demandado a los profesores por el actual régimen de exámenes, así como la falta de sistematización por parte de los alumnos en el estudio de las asignaturas y el alejamiento del período en que ello ocurre con el de realización de los trabajos prácticos, en las asignaturas en que éstos complementan la enseñanza teórica.

Aunque este problema no atañe directamente a la elaboración del plan de estudios, existe cierta preocupación por parte de algunos de los profesores de la Casa, acerca de esa cuestión, y por cuanto ella está vinculada a la forma como se aplicará el plan, merece un breve comentario en este informe.

La naturaleza de este problema es de orden general, según resulta del texto del estatuto universitario aprobado por la Asamblea Universitaria cuando tiende a establecer un régimen de enseñanza basado en la dedicación exclusiva o semi exclusiva de los profesores, cuando establece la carrera docente, al preocuparse del mayor número de becas, etc.

Ya la Comisión en su primer informe del 21/3/58 (puntos IV y V) anunció el propósito de continuar el estudio de la generalización de los cursos cuatrimestrales y de la inscripción por asignaturas dentro de cada uno "lo que puede contribuir a una más racional, ordenada y concentrada atención de los alumnos en su estudio". Estas ideas se han madurado, luego de numerosas reflexiones en las que participaron representantes de los distintos departamentos y el presidente del Consejo Pedagógico de la Facultad, de manera que el proyecto que esta Comisión someterá al Consejo Directivo, contemplará los cambios de carácter pedagógico que a juicio de la misma contribuirán a resolver el problema planteado.

En cuanto al régimen de trabajos prácticos la solución de los problemas actuales habrá de lograrse en buena parte mediante la eliminación de la posibilidad de efectuarlos en carácter "condicional", admitiéndose sólo su realización paralela con la inscripción para cursos de respectiva asignatura, aprobada las asignaturas previas correlativas; asimismo, al convertirse en las asignaturas anteriormente desarrolladas con trabajos prácticos separados, cursos de seminario con trabajo activo del alumno y asistencia obligatoria, quedará asegurada en tales casos la eficacia de la labor a cumplirse.

Con respecto al régimen de exámenes, la Comisión ha considerado conveniente propiciar la experimentación del examen escrito en substitución del oral, con carácter optativo para los cursos cuya elevada inscripción lo demande y a propuesta del respectivo departamento. En los cursos desarrollados como seminarios la promoción sin exámenes eliminará prácticamente el problema. Como régimen general para los alumnos inscriptos en el nuevo plan los exámenes no podrán rendirse hasta tanto finalice el respectivo curso al cual el alumno se ha inscripto y se propiciará se rindan en fechas determinadas, fuera de toda coincidencia con el desarrollo de los cursos. (El miembro de la Comisión señor Arturo O'Connell deja expresa constancia de su disidencia con respecto a este último punto). Para facilitar el tránsito del actual régimen al que se propicia, ésta y las restantes modificaciones del régimen pedagógico se aplicarán progresivamente, a medida que avance la vigencia del nuevo plan, del cual sólo comenzarían a ofrecerse a partir del año próximo asignaturas equivalentes a un primer año de estudios.

De tal manera la Comisión entiende haber compartido y contribuido a resolver, con el nuevo plan, las preocupaciones expresadas por varios profesores en el sentido de que los problemas de carácter pedagógico revisten en la Casa tanta o más importancia, que la misma reestructuración de los planes de estudio.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1958.

Dra. ROSA CUSMINSKY
Dr. WILLIAM LESLIE CHAPMAN
Dr. ELIAS DE CESARE
Dr. GUILLERMO DIAZ
Dr. ENRIQUE GARCIA VAZQUEZ
Sr. ALFREDO O'CONNELL
Dr. ENRIQUE J. REIG
Sr. HECTOR B. WENZELBLAT

Nota: La resolución del Consejo Directivo N° 231 de fecha 21 de octubre 1958 por la cual se aprobó la reforma de Plan de Estudios señaló expresamente que tal aprobación no implicaba pronunciarse, entre otras cosas, sobre el régimen de exámenes, disponiéndose en la misma sesión que este aspecto así como el del régimen de trabajos prácticos fuera estudiado integralmente por una Comisión especialmente destinada a tal efecto.

ANEXO B)

Honorable Consejo Directivo:

La Comisión de Planes de Estudio presenta a consideración de ese Honorable Consejo el proyecto de estructuración de las carreras correspondien-

tes a las carreras de Economía y Administración, a que se refirieran sus informes anteriores fechados en 21 de marzo y 22 de mayo ppdo., que fueron aprobados por ese Honorable Consejo Directivo en sus reuniones del 15 de abril y 27 de mayo último. En próximo informe se referirá a las carreras de Actuario y Licenciado en Estadística.

En el informe de fecha 16 del corriente que se acompaña, se dió cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 4º de la resolución de ese Consejo Directivo Nº 187 del 2/9/58, fundamentándose extensamente en él los antecedentes y motivos que explican las razones que existen para modificar a partir del próximo año lectivo la estructura de las carreras que se cursan actualmente en la Facultad, así como la necesidad de crear la carrera de Licenciado en Administración y del Doctorado en la misma disciplina, conforme con los lineamientos expuestos por esta Comisión en el citado informe del 21 de marzo ppdo.

Por separado se agrega el plan de asignaturas correspondientes a cada una de las mencionadas carreras y se indican asimismo la valoración asignada a cada materia y las correlatividades entre ellas. Se explican también, los requisitos a cumplirse para la obtención de los grados profesionales y doctorales, imprimiéndose en estos últimos una mayor intensidad a los estudios, orientándolos hacia la especialización mediante cursos de seminario y la eliminación de las materias de formación general, que se considera deben ser aprobadas antes de la obtención de los grados profesionales.

La síntesis del contenido de cada asignatura, ha sido preparada, en la generalidad de los casos, con el asesoramiento de los respectivos Departamentos. Estos contenidos permiten apreciar, a grandes rasgos, la orientación que esta comisión desea dar a las disciplinas de los distintos cursos de las carreras y deben constituir la base sobre la cual los profesores, en armonía con los Departamentos correspondientes, elaboren los programas de cada materia.

La parte del informe relacionada con la organización de la Enseñanza explica el régimen pedagógico que se aconseja para el mejor éxito de la nueva estructura dada a las carreras y que se ajusta a las modernas orientaciones que ya se aplican en otras Facultades del país y del extranjero, y a las peculiares características de esta Casa de Estudios. Se explican en este informe las modalidades principales de los cursos cuatrimestrales, de la inscripción por materias; del sentido de su valorización, de los seminarios y cursos optativos, del examen final de grado, etc.

Por último, se informa sobre el sentido y orientación generales que, a juicio de esta Comisión, los ciclos contables, administrativo, económico, jurídico, matemático y de humanidades deben tener dentro de cada carrera, así como las modificaciones que se propugnan respecto al plan vigente.

Estima esta Comisión que el plan propuesto a la consideración de ese Honorable Consejo Directivo constituye un avance importante al estudio de las ciencias económicas y administrativas en el país, pero debe advertir que por sí solo no podrá tener las consecuencias favorables por todos anheladas. Para que ello se produzca, será imprescindible que además de una firme y progresiva aplicación de las iniciativas que se proponen, todo ello se acompañe con una dedicación más intensa a las tareas universitarias, tanto de profesores como de alumnos, lo cual será probable por un lado, mediante el pago de retribuciones adecuadas que permitan la dedicación exclusiva o semi-exclusiva prevista por el Estatuto Universitario y, por el otro, mediante el otorgamiento de becas de estudio a los alumnos.

Será necesario se contemple la posibilidad de que en aquellas disciplinas en las que por ahora no existen en el país valores científicos se contraten en el extranjero profesores de relevante mérito.

Será importante que se posibilite el viaje al exterior de jóvenes egresados, de destacadas condiciones intelectuales, que se comprometan a colaborar a su regreso, en las tareas de la Facultad.

Será fundamental que los jurados que intervengan en los próximos concursos sean rigurosos en sus exigencias, teniendo en cuenta el espíritu de re-

novación y progreso científico que anima a la Universidad y que recoge el nuevo plan.

Y también será indispensable que se cuente con los medios suficientes para tener bibliotecas bien provistas, seminarios con elementos adecuados, servicios administrativos eficientes y, en fin, todo el material necesario para que los planes de carreras y los regímenes de enseñanza que es proponen sean verdaderamente puestos en práctica.

Desde todo punto de vista, se impone un verdadero esfuerzo para que los elementos humanos y materiales con que se provea a la Facultad rindan el máximo de eficiencia por medio de una apropiada organización docente y administrativa.

Esta Comisión solicita de ese Honorable Consejo Directivo la aprobación de este despacho y de los documentos anexos * en la seguridad de que así se contribuirá sustancialmente a elevar el nivel de los estudios económicos y administrativos del país.

Sala de Comisiones, 18 de octubre de 1958.

Fdo.: Dra. ROSA CUSMINSKY
Dr. WILLIAM LESLIE CHAPMAN
Dr. ELIAS DE CESARE
Dr. GUILLERMO DIAZ
Dr. ENRIQUE GARCIA VAZQUEZ
Sr. ALFREDO O'CONNELL
Dr. ENRIQUE JORGE REIG
Dr. HECTOR B. WENCELBLAT

* Los documentos anexos que se mencionan son los que, con las modificaciones introducidas por Resolución Nº 22/58 que se agrega, constituyen las partes II a IV de la presente publicación.

ANEXO C)

NUEVA ESTRUCTURA DE LAS CARRERAS Y REFORMA DE LOS PLANES DE ESTUDIO

Buenos Aires, 21 de octubre de 1958

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por resolución Nº 201 del 2 de setiembre ppdo., este Consejo Directivo sometió a la aprobación de la Universidad la nueva estructuración de las carreras a cursar en la Facultad, propuesta por la Comisión Plan de Estudios en informes de fecha 21 de marzo y 22 de mayo del corriente año, aprobados por el cuerpo en sesiones del 15 de abril y 27 de mayo respectivamente;

Que resolvió asimismo elevar a la Universidad dichos informes y el anteproyecto producido por la Comisión citada, haciendo constar que la estructuración definitiva de las nuevas carreras sería sometida a la consideración del H. Consejo Superior, en la oportunidad en que fueran aprobadas por este Consejo;

Que conforme a lo sugerido por la Comisión Plan de Estudios en el informe del 22 de mayo, se ha efectuado una amplia consulta de opiniones que hizo posible un examen crítico exhaustivo del anteproyecto elaborado, recabándose en el mismo mes de mayo la opinión del Consejo Pedagógico de la Facultad y de los distintos Departamentos que lo integran, del Colegio de Graduados en Ciencias Económicas, de las Agrupaciones de Egresados que actúan en la Casa y del Centro de Estudiantes en Ciencias Económicas. Se

solicitó asimismo la opinión individual de todos los señores profesores de la Casa sobre el anteproyecto y muy especialmente sobre la extensión de los cursos y la posibilidad de generalizar el sistema de los cursos cuatrimestrales a todas las materias. La Comisión, se puso además a disposición de las entidades y personas consultadas fijando fechas y horas para formular aclaraciones, de lo que se dió oportuna publicidad;

Que como consecuencia de ello, parte del cuerpo de profesores ha hecho llegar su opinión, ya sea directamente o por intermedio de los respectivos Departamentos que los reúnen;

Que según resulta del informe del 16 de octubre ppdo., de la Comisión Plan de Estudios, las distintas opiniones recibidas han sido cuidadosamente consideradas y han contribuído al mejoramiento del anteproyecto y elaboraciones, de lo que se dió oportuna publicidad;

Que de las opiniones recibidas debe señalarle que el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas, la Agrupación Reformista de Graduados en Ciencias Económicas y el Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas, expresaron su aprobación general a la reforma propiciada en el anteproyecto de la Comisión: respecto al Cuerpo de Profesores merece destacarse que los dos Departamentos Pedagógicos que reúnen las disciplinas específicas de las distintas carreras: de Economía y de Contabilidad y Administración, coincidieron con la necesidad de separación de las carreras propias de cada uno, enviando el primero un proyecto de plan para el Licenciado y Doctorado en Economía, estructurado independientemente de la carrera de Contador Público, y aprobando el segundo con ligeras variantes el anteproyecto de la Comisión en cuanto a las carreras de Contador Público, y Licenciatura y Doctorado en Administración;

Que como consecuencia de un pedido de postergación de la consideración del problema, originado en el Profesorado de la Casa, el Consejo Directivo, señaló por Resolución Nº 187 del 2 de setiembre ppdo., los antecedentes que abonaban la necesidad de la previa aprobación del nuevo plan de estudios, para la adecuada integración, mediante los llamados a concurso, del Cuerpo de profesores de la Casa, disponiendo la continuación de la labor con la concurrencia al seno de la Comisión Plan de Estudios de dos representantes más del Profesorado por cada uno de los Departamentos Pedagógicos;

Que de esta forma y con el aporte que de manera diversa hicieron dichos representantes, la Comisión culminó su labor, elaborando el informe de fecha 16 de octubre y sometiendo al Consejo Directivo su proyecto de fecha 18 del mismo mes;

Que debe dejarse constancia, conforme se aclarara en las sesiones del Cuerpo en que se trató el proyecto, de fechas 20, 23 y 24 de octubre, que la aprobación del Plan de Estudios en consideración no importa adoptar decisión sobre los aspectos relativos a: 1) Institutos de Investigación; 2) Equiparación de títulos para los graduados por los planes anteriores, y de asignaturas para los estudiantes que desearan continuar sus estudios por los nuevos planes; 3) Régimen de exámenes y de trabajos prácticos. Sobre estos aspectos deberán adoptarse previo estudio orgánico decisiones por separado, antes de la aplicación del nuevo plan.

EL II. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

R E S U E L V E :

Artículo 1º — Aprobar la nueva estructura de las carreras y los planes de estudio a cursar en esta Facultad a partir del año lectivo 1959, según resulta del informe de fecha 18 de octubre ppdo., de la Comisión Plan de Estudios, que comprende las partes tituladas: "Estructuración de las carreras", "Organización de los cursos", "Contenido de los cursos" y "Orientación de los ciclos", en la forma de que da cuenta el anexo que es parte integrante de esta resolución.

Art. 2º — Efectuar el llamado a concurso para proveer los cargos de profesores regulares vacantes en la Facultad, sobre las bases de las necesidades resultantes de los nuevos planes de estudio aprobados:

Art. 3º — Elevar al H. Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, el proyecto aprobado a sus efectos.

Art. 4º — Cópiese, registrese, comuníquese, hágase conocer a los señores profesores de la Casa, Colegio de Graduados en Ciencias Económicas, Agrupación Reformista de Graduados en Ciencias Económicas y Centro de Estudiantes en Ciencias Económicas y archívese.

ARMANDO N. PELLA

Secretario

Resolución Nº 231.

Es copia fiel.

Fdo.: JOSE F. PUNTURO

Decano

ANEXO D)

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1958.

Expte. 110.705/58.

VISTO:

Que la Facultad de Ciencias Económicas ha propiciado en fecha 2 de setiembre próximo pasado una nueva estructura de las carreras que se cursan en la misma, separando la carrera de Economista de la de Contador Público y creando la Licenciatura y Doctorado en Administración:

Que en tal ocasión anticipó el anteproyecto de conformación de los planes de estudio de las carreras resultantes, manifestando que sometería los mismos a la aprobación de la Universidad, en cuanto culminara en la mencionada Facultad el proceso de su estudio y fueran aprobados por su respectivo Consejo Directivo;

Que dicha aprobación se ha producido según resulta de la resolución Nº 231 del 24 de octubre de 1958 del H. Consejo Directivo de la Facultad, elevada a esta Universidad el 28 del corriente, no obstante lo cual la Facultad ha dado una nueva vista del proyecto aprobado al Cuerpo de profesores; y

CONSIDERANDO:

Que el plan de estudios propiciado procura ofrecer una mejor formación cultural, científica y técnica a quienes se interesen en la especialidad de las ciencias económicas, brindándoles las posibilidades de capacitarse en distintas carreras que, aunque tienen aspectos comunes, requieren ser estudiadas con una orientación y contenido propios, de manera que el graduado pueda servir eficientemente a la colectividad en las diferentes especialidades que involucran;

Que los planes en consideración presentan una armónica y moderna concepción estructural tanto en los grados profesionales —en los que se introducen los cursos y seminarios optativos, el examen final de grado y un trabajo de investigación— como en la conformación de los doctorados, que buscan la profundización de los conocimientos en una línea de orientación escogida por el alumno, a través de seminarios y cursos optativos y del trabajo de tesis;

Que en el aspecto pedagógico, los planes elaborados contemplan cambios importantes ya experimentados con éxito en otras Facultades de esta Universidad al propiciar la enseñanza por el sistema de división del año lectivo en dos períodos que en el proyecto se denominan cuatrimestres, con lo que se trata de lograr una más concentrada atención del alumno en cada período para determinadas asignaturas; al implantar la inscripción por cursos y no por

años lectivos y al graduar la extensión e importancia de los cursos y seminarios mediante un sistema de valorización en relación directa con las horas semanales de clase que a cada uno se asigna; sistema éste al cual resulta conveniente dotar de mayor flexibilidad que permita a la misma Facultad ajustarlo de conformidad a la experiencia de que su aplicación resulte;

Que de los antecedentes agregados en los precitados expedientes y en la documentación complementaria remitida por la Facultad de Ciencias Económicas, resulta el minucioso y detenido estudio y amplia compulsión de opiniones, que han servido de base para la preparación del proyecto sometido a la consideración del Consejo Superior, ello no obstante, al no haberse producido aún el nuevo informe del Consejo Directivo de la Facultad, en el que se consideren los resultados de la nueva vista concedida al cuerpo de profesores, que es de particular interés en cuanto a las asignaturas que componen cada carrera y al contenido de los cursos, y a pesar de la amplia participación previa de los mismos y de los Departamentos pedagógicos en la elaboración del plan, resulta conveniente supeditar la aprobación definitiva de dichos puntos de la reforma propiciada, a la presentación del aludido informe,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE
BUENOS AIRES,

R E S U E L V E :

Artículo 1º — Apruébese el ordenamiento de los estudios de la Facultad de Ciencias Económicas a partir del año lectivo de 1959, estructurado sobre la base de las siguientes escuelas y carreras:

- 1) Escuela de Economía Política,
 - a) Grado habilitante de Licenciado en Economía Política;
 - b) Grado Académico de Doctor en Ciencias Económicas (Economía Política).
- 2) Escuela de Administración,
 - a) Grados habilitantes de:
 - a 1) Contador Público;
 - a 2) Licenciado en Administración.
 - b) Grado académico de Doctor en Ciencias Económicas (Administración).

Art. 2º — Aprobar la organización pedagógica propuesta en el capítulo "Organización de los cursos" agregado a fs. 14/17 del informe de fecha 18 de octubre próximo pasado dispuesta por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, con el agregado de que los Departamentos que la integran podrán proponer al Consejo Directivo la graduación de la extensión y del contenido de las asignaturas incluídas en los planes de estudio, el cual resolverá en definitiva.

Art. 3º — Diferir la consideración del plan de materias, su nominación y contenido, correspondiente a todas las carreras que se cursen en la Facultad de Ciencias Económicas hasta que éste lo eleve en su conformación definitiva.

Art. 4º — Regístrese, comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección de Títulos y Planes y archívese, previa devolución de las actuaciones pertinentes a la Facultad de Ciencias Económicas.

Dr. RISIERI FRONDIZI
Aristides J. B. Romero

RESOLUCION Nº 652
Es Copia

Angela A. F. de Pommiés
Jefe
Dto. H. Consejo Superior

ANEXO E)

CONSEJO DIRECTIVO

Por resolución N° 231/58 de ese Consejo Directivo fue aprobada la nueva estructura de las carreras y reformas de los planes de estudio a someter a la Universidad.

Al mismo tiempo por resolución N° 230/58 el Consejo Directivo, ante el pedido de un núcleo de profesores de la Casa que expresara el deseo de ser consultado nuevamente, antes de la aprobación del despacho a que estaba abocado, accedió a darle nueva vista del proyecto que aprobará. No obstante, consideró necesario remitirlo a la aprobación de la Universidad, para hacer posible con ello, la regularización del claustro, mediante el correspondiente llamado a concurso, sin perjuicio de someter ulteriormente como enmiendas las modificaciones que resultaren de la nueva vista.

La Universidad, por resolución N° 652 de 13 de noviembre último ha aprobado el ordenamiento de los estudios proyectado, a partir del año lectivo 1959, así como la organización pedagógica propuesta en el capítulo "Organización de los cursos" agregado a Fs. 11/17 del informe de fecha 18 de octubre 1958 de esta Comisión, introduciendo un agregado tendiente a dar mayor flexibilidad al plan, al permitir que los Departamentos puedan proponer y el Consejo Directivo aprobar en definitiva, una graduación, tanto de la extensión como del contenido de los cursos, distinta a la resultante de la valoración (horas semanales de clase por cuatrimestre) y proporción de la extensión de los enunciados de los distintos temas del contenido de las asignaturas, incluidos en el anexo sobre "Contenido de los cursos", del plan aprobado.

Atento a la nueva vista dada al cuerpo de profesores, la Universidad no resolvió, sin embargo, sobre el plan de materias, nominación y contenido de los cursos, correspondientes a las carreras aprobadas que difirió hasta que el Consejo Directivo de la Facultad produzca el nuevo informe resultante de la misma.

Esta Comisión ha procedido, de acuerdo con tales antecedentes y conforme a lo dispuesto en la resolución N° 230 de ese Consejo a analizar las respuestas recibidas de los señores profesores y Departamentos Pedagógicos, sobre los distintos aspectos de los planes proyectados manteniendo tres nuevas reuniones con los representantes del cuerpo de profesores de los distintos Departamentos para mejor consideración y confrontación de los diferentes puntos de vista.

Como consecuencia de ello, esta Comisión puede, informar al Consejo que, en su mayor parte, las respuestas recibidas no hacen sino remitirse o ratificar opiniones ya dadas por los señores profesores en ocasión de considerar el anteproyecto que les fuera sometido con anterioridad. A título de ejemplo se señala que en el Departamento de Contabilidad y Administración, un núcleo de profesores insiste en oponerse a la separación de las carreras y a la creación de la Licenciatura en Administración en la forma aprobada, con razones idénticas a las que considerara ya el Departamento al resolver su Consejo (acta del 10/8/58), la aprobación de la estructura de los planes de estudio en la forma establecida. En el Departamento de Economía, asimismo, algunos profesores insisten en reiterar su adhesión al anteproyecto para la Licenciatura y Doctorado en Economía, elaborado por aquél. Ese anteproyecto fue un elemento importante para la elaboración del Plan de la Comisión pero ésta debió apartarse de él en algunos aspectos para dar una orientación pedagógica uniforme a la estructura de las distintas carreras y de los doctorados.

Por otra parte hubo de considerar también la Comisión las variadísimas opiniones sobre la estructura de esta carrera vertidas por otros profesores y Departamentos pedagógicos de la Casa.

El nuevo análisis efectuado ha llevado sin embargo a la Comisión, cuya integración se renovara como consecuencia de la nueva composición del Consejo Directivo, a aconsejar diversas modificaciones al plan, nominación y contenido de asignaturas, que sin alterar básicamente la estructura y orientación

de la enseñanza en las distintas carreras, significan a su juicio un perfeccionamiento y una adecuación para mejor atender preocupaciones expresadas por los claustros de profesores, estudiantes y graduados.

En anexo I y II* se señalan las modificaciones que ahora se aconsejan sobre el plan aprobado por ese Consejo por resolución 231 del 24 de octubre último, solicitando a ese cuerpo su aprobación y elevación a la Universidad.

Sala de Comisión, 10 de diciembre de 1958.

Fdo.: OSCAR ALTIMIR
ROSA GUSMINSKY

GUILLERMO DIAZ, "con la salvedad de que entendiéndose debería ampliarse el ciclo jurídico en la forma propuesta por el Departamento respectivo".

RODOLFO DUFFY
ENRIQUE GARCIA VAZQUEZ
ALFREDO O'CONNELL
ENRIQUE REIG
LUIS SCHVARTZER
FAUSTO TORANZOS
CARLOS L. GARCIA

* Las modificaciones sugeridas en estos anexos fueron las aprobadas por la Resolución N° 22/58 del Consejo Directivo.

ANEXO F)

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la resolución N° 652 del II. Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, aprobatoria del nuevo ordenamiento de estudios, a regir en la Facultad a partir del año 1959, difirió la consideración del plan de materias, su nominación y contenido, hasta que este Consejo produzca informe sobre la nueva vista dada al Cuerpo de Profesores y eleve el plan en su conformación definitiva (último considerando y artículo 3° de la resolución N° 652 del 13/11/58).

Que conforme resulta del informe de la Comisión de Planes de Estudio de fecha 10 del corriente y antecedentes agregados al mismo, se ha hecho una nueva revisión integral de los planes aprobados por resolución N° 231 de este Consejo, de la cual resulta la conveniencia de introducir al plan de materias, nominación y contenido de los cursos, las modificaciones aconsejadas en los respectivos anexos del informe de la Comisión, con las variantes aprobadas en las sesiones del Consejo Directivo del 12 del corriente y de la fecha, en la forma de que dan cuenta los anexos I y II a esta resolución.

Que debe dejarse aclarado que la enunciación de los requisitos indicados en los planes de materias, no importa establecerlos con rigidez que impida posteriormente a este Consejo reajustarlos, si resultara necesario para lograr una mejor coordinación de la enseñanza.

Por ello,

El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas

R E S U E L V E :

Artículo 1° — Aprobar las modificaciones al plan de materias, nominación y contenido de los cursos según resolución N° 231/58, de las carreras a cursar en esta Facultad a partir de 1959, en la forma que dan cuenta los anexos I y II* que son parte integrante de esta Resolución, conformando

así en definitiva los planes de estudio de las distintas carreras a someter a la Universidad.

Art. 2º — Hacer suyo el informe de la Comisión Plan de Estudios de fecha 10 del corriente (fs. 1 a 3), relativo a la nueva vista dada al Cuerpo de Profesores de la Casa sobre la reforma aprobada, y elevarlo a la Universidad de Buenos Aires con sus antecedentes.

Art. 3º — Cópiese, regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

William Leslie Chapman

Decano

Armando N. Pella

Secretario

• Estos anexos no se incluyen por haberse formado con ellos y el primitivo plan aprobado por Resolución Nº 231 del Consejo Directivo, el plan definitivo que se encuentra en el Título II.

ANEXO G)

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1958.

Expte. Nº 110.705/58

VISTO:

Los planes de estudio correspondientes a las Escuelas de Administración y de Economía Política a cursar a partir del año próximo en la Facultad de Ciencias Económicas; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución del 13 de noviembre último, el H. Consejo Superior aprobó el ordenamiento de las carreras que se cursarán en la mencionada Facultad, postergándose la consideración de los respectivos planes de estudio, hasta tanto la Facultad los elevara en su conformación definitiva, considerados los resultados de nueva vista que concediera el Cuerpo de profesores.

Que el Consejo Directivo de la citada Casa de Estudios en su sesión del 13 del corriente, aprobó los planes de estudio, con las modificaciones propuestas por la Comisión Plan de Estudio, luego de escuchadas las opiniones de los señores profesores y de celebrar varias reuniones con los representantes de los distintos Departamentos que los reúnen.

Atento lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

El H. Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires,

R E S U E L V E :

Artículo 1º — Apruébanse en la siguiente forma los planes de estudio correspondientes a las carreras de Contador Público, Licenciado en Administración y Licenciado en Economía Política, aprobados por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas el 13 de diciembre de 1958*.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección de Títulos y Planes, los Departamentos de Pedagogía Universitaria y Orientación Vocacional y archívese.

Dr. RISIERI FRONDIUI

Enrique Silberstein

RESOLUCION Nº 54.

ES COPIA.—

• Véase Título II.